

Sesion 44.^a extraordinaria en 27 de diciembre de 1918

PRESIDENCIA DEL SEÑOR TOCORNAL

Sumario

Se acuerda preferencia para el proyecto sobre construcciones en el edificio de la escuela de ingeniería.—Se aprueba el proyecto sobre postergacion de la conversion metálica.—Se trata del proyecto sobre construccion en el edificio de la escuela de ingeniería i queda pendiente.—Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

Aldunate S. Carlos	Gatica Abraham
Alessandri Arturo	González J. Samuel
Alessandri José Pedro	Lyon Roberto
Barrios Luis Aníbal	Mac Iver Enrique
Barros E. Alfredo	Ochagavía Silvestre
Besa Arturo	Ovalle Abraham
Claro Solar Luis	Quezada Armando
Concha Malaquías	Rivera Guillermo
Charme Eduardo	Urrejola Rafael
Echenique Joaquin	Valenzuela Régulo
Edwards Guillermo	Varas Antonio
Escobar Alfredo	Yáñez Eliodoro
Feliú Daniel	Zañartu Héctor
Freire Fernando	

I los señores Ministros del Interior, de Justicia e Instruccion Pública, de Hacienda, de Guerra i Marina, de Industria, Obras Públicas i Ferrocarriles.

Acta

Se leyó y fué aprobada la siguiente:

Sesion 43.^a extraordinaria en 26 de diciembre de 1918

Asistieron los señores Tocornal, Aldunate, Alessandri don Arturo, Alessandri don José Pedro, Barrios, Barros, Besa, Bruna, Claro (Ministro de Hacienda), Concha, Correa, Charme, Echenique, Edwards, Escobar, Feliú, Freire, Gatica, González, Lazcano, Lyon, Mac Iver, Ochagavía, Ovalle, Quezada (Ministro del Interior), Rivera, Torrealba, Urrejola, Valenzuela, Varas, Zañartu don Enrique i Zañartu don Héctor.

Leída el acta de la sesion anterior el honorable Senador por O'Higgins, señor Aldunate, lamenta que las sesiones del Senado no se publiquen desde hace varios dias, lo que ha sido tanto mas de sentir cuanto que la nota de la Corte de Apelaciones dirigida al señor Ministro de Justicia en contestacion al oficio de ese Ministerio pidiendo el envío de los antecedentes solicitados por el honorable Senador señor Barrios, relativos al nombramiento de un ministro en visita ante el tercer Juzgado del Crimen de esta capital con motivo de haber sido designado don Ramon Gaete juez suplente de dicho Juzgado, ha aparecido en todos los diarios i hasta hoi no se ha publicado lo que se dijo en esta Cámara en el incidente que motivó esa nota.

Pide tambien quede constancia en el acta de la declaracion que hizo en la sesion del miércoles el señor Ministro de Justicia cuando manifestó que habia habido un error en la redaccion de la nota enviada por Su Señoría a la Corte de Apelaciones, del cual no pudo apercibirse debido al despacho enorme que diariamente se produce en el Ministerio a su cargo.

El señor Gatica hace presente al honorable Senador por O'Higgins que la no publicacion de las sesiones en el diario *La Nacion* se ha debido a la huelga del personal de linógrafos, cajistas, etc., desde hace algunos dias, pero que afortunadamente ha sido solucionada el dia de ayer volviendo todos al trabajo.

El señor Barrios insinúa a la Mesa la conveniencia de hacer publicar los dias de la semana en que no haya otras sesiones del Senado todas las sesiones que no han sido publicadas a fin de dar así a conocer de una manera oficial los incidentes ocurridos últimamente, que son importantes.

El señor Ochagavía no cree necesaria esta medida.

El señor Presidente ofrece al honorable Senador por Arauco hacer publicar mas bien aquellos debates sobre asuntos determinados que pueden tener interes para Su Señoría i así se evitaria un crecido gasto como el que necesariamente tendrá que producir la publicacion de todas las sesiones.

El señor Feliú pide se deje tambien constancia en el acta que las palabras pronunciadas por el honorable Senador por O'Higgins en el incidente con la Corte de Apelaciones se referian a una nota de la cual el Senado no tenia conocimiento oficial hasta el momento en que hablaba el señor Senador i cree que es ese el orijen de toda la perturbacion ocurrida al respecto.

El señor Aldunate no tiene inconveniente quede constancia de que la nota en cuestion no habia sido oficialmente comunicada al Senado como no lo ha sido hasta ahora, pero considera que ha estado en su derecho trayendo este asunto a la Cámara desde el momento que habia tenido conocimiento de ella por la lectura que habia hecho en la propia secretaria de la Corte.

No habiéndose producido otras observaciones, se da tácitamente por aprobada el acta. Se da cuenta de los siguientes negocios:

Oficios

Dos de la Honorable Cámara de Diputados: Con el primero devuelve aprobado con las modificaciones que espresa el proyecto de

presupuesto correspondiente al Ministerio de Hacienda para el año 1919.

Quedó para tabla.

Con el segundo comunica que ha aprobado un proyecto de lei que aumenta en doscientos catorce mil trescientos ochenta i siete pesos veinticinco centavos moneda nacional de oro, el subsidio extraordinario concedido al ferrocarril de Arica a La Paz i declara libre de derechos de aduana la introduccion de un material ferroviario para dicho ferrocarril.

Pasó a la Comision de Presupuestos.

Informe

Uno de la Comision Mista de Presupuestos recaído en el proyecto correspondiente al Ministerio del Interior para el año 1919.

Quedó para tabla.

Solicitud

Una de don Carlos Bravo Murillo, en que pide copia autorizada de un acuerdo del Senado.

Se acordó acceder a lo solicitado.

Tramitada la cuenta i entrando a los incidentes, el señor Varas ruega al Honorable Senado tenga a bien acordar se dirija oficio al señor Ministro de Ferrocarriles pidiendo que obtenga de la Direccion de los Ferrocarriles del Estado i se sirva remitir a esta Honorable Cámara, los antecedentes sobre algunos trabajos hechos en Valparaiso por órden del administrador de la primera seccion i rogándole al mismo tiempo que, una vez relatados dichos antecedentes, tenga a bien concurrir a alguna de las sesiones próximas a fin de dar al Senado las esplicaciones que correspondan i hacerle saber la resolucion que haya adoptado sobre el particular.

El señor Ochagavía hace en seguida algunas observaciones acerca de la indicacion del honorable Senador por Aconcagua señor Alessandri sobre preferencia al proyecto de lei destinado a establecer loterias en el pais con fines de beneficencia.

Usan tambien de la palabra en este incidente los señores Mac Iver i Zañartu don Enrique.

Se dan por terminados los incidentes.

Con el asentimiento de la sala se acuerda dirigir en la forma acostumbrada el oficio solicitado por el señor Varas.

Se procede a votar la indicacion del señor Mac Iver sobre preferencia únicamente al proyecto que prohíbe la venta de cédulas o boletos de lotería.

Usan de la palabra, haciendo algunas ob-

servaciones sobre el órden de la votacion, los señores Aldunate, Ministro de Hacienda i Rivera i el señor Presidente.

El señor Lazcano propone que se vote primero la indicacion del señor Alessandri don José Pedro en la intelijencia de que si es desechada se dará por aprobada la del honorable Senador por Atacama.

Con el asentimiento de la Sala así se acuerda.

Votada en seguida nominalmente la indicacion del señor Alessandri don José Pedro, resulta aprobada por dieciseis votos contra doce i una abstencion.

Votan por la afirmativa los señores: Aldunate, Alessandri don Arturo i don José Pedro, Barrios, Besa, Concha, Feliú, Freire, Gatica, Lazcano, Rivera, Torrealba, Valenzuela, Zañartu don Enrique i don Héctor, i el señor Presidente.

Por la negativa los señores: Barros, Bruna, Correa, Charme, Echenique, Edwards, Escobar, González, Lyon, Mac Iver, Ochagavía i Urrejola.

Se abstuvo de votar el señor Claro.

Sé suspende la sesion.

A segunda hora el señor Presidente, con el asentimiento de la Sala, propone al señor Feliú para reemplazar al señor Quezada en la Comision de Gobierno i Elecciones i al señor Zañartu don Héctor para reemplazar al señor Zañartu don Enrique en la Comision Mista de Presupuestos, que ha renunciado.

Con el asentimiento de la Sala, así queda acordado.

Entrando a la órden del dia se toma en consideracion, en discusion particular, el proyecto de lei de presupuestos de gastos de la administracion pública para el año 1919 en la parte correspondiente al Ministerio del Interior.

Las partidas 1.^a, «Congreso Nacional»; 2.^a, «Presidencia de la República i Consejo de Estado»; 3.^a, «Secretaria del Interior»; 4.^a, «Intendencia», i 5.^a, «Estadística», se dan tácitamente por aprobadas.

En discusion la partida 6.^a, «Correos», usan de la palabra los señores Torrealba, Ministro del Interior, Urrejola, Alessandri don José Pedro i Concha.

Cerrado el debate se da tácitamente por aprobada la partida con las modificaciones introducidas por la Comision Mista.

Se levanta la sesion.

Cuenta

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente mensaje de S. E. el Presidente de la República:

Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que, de acuerdo con el Consejo de Estado, he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en el actual período de sesiones estraordinarias, el proyecto de lei relativo a los contratos de cuenta corriente bancaria i al jiro de cheques.

Santiago, 20 de diciembre de 1918.—JUAN LUIS SANFUENTES.—*Luis Claro Solar.*

2.º Del siguiente oficio del Ministerio de Marina:

Santiago, 26 de diciembre de 1918.—Tengo el honor de remitir a V. E. un ejemplar de la Memoria del Ministerio de Marina, correspondiente a 1917.

Dios guarde a V. E.—*E. Bermúdez.*

3.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, a 27 de diciembre de 1918.—La Cámara de Diputados ha dado su aprobacion, en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado, al proyecto de lei de presupuestos de gastos de la Administracion Pública para el año 1919, en la parte correspondiente al Ministerio de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E. en respuesta al oficio número 250, de fecha 24 del presente.

Dios guarde a V. E.—RAMON BRIONES LUCO.—*Alejandro Errázuriz M., pro-Secretario.*

Santiago, a 26 de diciembre de 1918.—La Cámara de Diputados ha dado su aprobacion, en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado, al proyecto de lei que determina que las incompatibilidades establecidas en el artículo 3.º de la lei número 3,382, de 22 de mayo del presente año, no rejirán para los empleados de la Intendencia i gobernaciones de la provincia de Tacna.

Lo que tengo la honra de decir a V. E. en respuesta al oficio número 232, de fecha 12 de diciembre de 1918.

Devuelvo los antecedentes respectivos.
Dios guarde a V. E.—RAMON BRIONES LUCO.—*E. González Edwards*, Secretario.

Santiago, a 26 de diciembre de 1918.—La Cámara de Diputados ha dado su aprobación, en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado, al proyecto que autoriza la inversión de doscientos cuarenta i cinco mil pesos en atender al ensanche de las maternidades del Salvador i de San Borja.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E. en respuesta al oficio número 194, de fecha 20 de noviembre próximo pasado.

Devuelvo los antecedentes respectivos.
Dios guarde a V. E.—RAMON BRIONES LUCO.—*E. González Edwards*, Secretario.

Santiago, a 26 de diciembre de 1918.—La Cámara de Diputados ha dado su aprobación a la modificación introducida por el Honorable Senado en el proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para que invierta cierta suma en la construcción de una cuadra del rejimiento Chacabuco i de una muralla para cerrar la propiedad fiscal en que se levantará el edificio, i que consiste en haber reducido esta suma de ciento ochenta i ocho mil ochocientos ochenta i ocho pesos noventa centavos a ciento setenta i cinco mil seiscientos ochenta i ocho pesos noventa centavos.

Lo que tengo la honra de decir a V. E. en respuesta al oficio número 183, de fecha 14 de noviembre de 1918.

Devuelvo los antecedentes respectivos.
Dios guarde a V. E.—RAMON BRIONES LUCO.—*E. González Edwards*, Secretario.

Santiago, a 26 de diciembre de 1918.—El proyecto de lei de presupuestos de gastos de la Administración Pública para el año 1919, en la parte correspondiente al Ministerio de Justicia, ha sido aprobado por la Cámara de Diputados con las siguientes modificaciones:

PARTIDA 5.a

Registro Civil

Se ha intercalado el siguiente ítem nuevo despues del 549:

“Item... Oficial de la circunscripción 7.a “Ocoa”, cuyos límites fijará el Presidente de la República. \$ 2,000”

PARTIDA 7.a

Establecimientos penales

Se ha intercalado a continuacion del ítem 842 el siguiente ítem nuevo:

“Item... Contador de la Dirección Jeneral de los Talleres Fiscales de Prisiones. \$ 6,000”

Se ha aumentado de 1,200 a 2,000 pesos el ítem “Médico” agregado por la Comisión Mista, entre varios otros, despues del ítem 899, bajo el rubro “Presidio de Santiago” y se ha modificado su glosa en los términos siguientes:

“Item... Médico, debiendo visitar diariamente el establecimiento. \$ 2,000”

PARTIDA 12

Gastos jenerales

Se ha reducido de 100,000 a 94,000 pesos el ítem 1680 “para instalacion y fomento de talleres fiscales, etc.” y se ha modificado su glosa reemplazando en ella las palabras “Contador-tesorero” por estas otras: “Contador de la Dirección Jeneral”.

Se ha reducido de 45,000 a 43,000 pesos el ítem 1687 “para pago de empleados suplentes o interinos, etc.”

Se ha reducido de 118,000 a 117,200 pesos el ítem 1700 “para terminaciones y reparaciones de edificios dependiente del Ministerio, etc.”

Lo que tengo la honra de decir a V. E. en contestacion al oficio número 215, de fecha 4 del presente.

Dios guarde a V. E.—RAMON BRIONES LUCO.—*E. González Edwards*, Secretario.

Santiago, a 26 de diciembre de 1918.—La Cámara de Diputados ha tomado en consideracion los acuerdos adoptados por el Honorable Senado respecto del proyecto de lei sobre eleccion de municipalidades en las comunas de nueva creacion y ha acordado respecto de ellos, lo siguiente:

Insistir en el reemplazo de los incisos 5.o y 6.o del artículo 1.o, por los que a continuacion se copian:

“En las nuevas comunas formadas con fracciones de subdelegaciones y en las antiguas cuyas subdelegaciones hayan sido modificadas al crear las nuevas comunas, el Presidente de la República, sin alterar los

límites comunales, arreglará los límites de las subdelegaciones para que coincidan con los de las comunas, quedando éstas con subdelegaciones completas”.

“Si para el arreglo de límites indicado fuere necesario crear una nueva subdelegacion, el Presidente de la República lo hará; y nombrará, dentro de treinta dias contados desde la promulgacion de esta lei, una Comision de cinco vecinos contribuyentes por profesiones o impuestos de haberes de la subdelegacion creada, con el encargo de hacer dentro del plazo de veinte dias, una inscripcion extraordinaria de los electores residentes en ella. Iguales comisiones nombrará dentro del mismo plazo y con idéntico objeto para las antiguas subdelegaciones modificadas a que se refiere el inciso 5.o. Los nuevos registros, así formados, se pondrán en conocimiento de las oficinas guardadoras del registro electoral, para que se cancelen las inscripciones de los mismos electores en las otras secciones del registro. En seguida, se procederá a la eleccion de municipalidad como en los casos precedentes”.

No insistir en la supresion del artículo 2.o

Lo que tengo la honra de decir a V. E. en contestacion al oficio número 221, de fecha 6 de diciembre de 1918.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—**Ramon Briones Luco.—E. González Edwards, Secretario.**

Santiago, a 24 de diciembre de 1918.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de lei sobre creacion de una Caja de Crédito Popular, con escepcion de las siguientes, que han sido desechadas:

La frase final agregada en el inciso 1.o del artículo 4.o (5.o del proyecto del Honorable Senado), que dice: “que lo presidirá”.

La modificacion que consite en haber suprimido el artículo 6.o del proyecto de esta Cámara, que se ha acordado mantener y que dice como sigue:

“Artículo 6.o El Consejo tendrá a su cargo la inspeccion superior de las casas de prendas particulares, velando por que se cumplan las leyes y reglamentos sobre la materia”.

La modificacion que consiste en haber aprobado el artículo 8.o como artículo 7.o, en los términos siguientes:

“El Presidente de la República pondrá a disposicion del Consejo de la Caja, por una

sola vez, la suma de \$ 500,000, que se destinará al establecimiento de este servicio en Santiago”.

Ha mantenido, en consecuencia, el siguiente artículo:

“Artículo 8.o El Presidente de la República pondrá a disposicion del Consejo, por una sola vez, la suma de un millon de pesos”.

La modificacion que consiste en haber suprimido los artículos 9.o, 10, 11 y 12 del proyecto de esta Cámara, que se ha acordado mantener y que dicen como sigue:

“Artículo 9.o Las utilidades de la Caja de Crédito Popular acrecentarán el capital de la institucion, pudiendo el Consejo destinar hasta un diez por ciento de ellas a gratificar al personal de empleados”.

“Artículo 10. Reemplázase el artículo 11 de la lei número 1,123, de 23 de noviembre de 1898, por el siguiente:

“El interes y los demas derechos como conservacion, seguros, etc., que cobran las casas de préstamos, no podrá exceder de tres por ciento mensual sobre el capital prestado.

Se aplicará la pena establecida en el artículo 473 del Código Penal al prestamista que estampe en el contrato mayor suma que la que efectivamente haya entregado al deudor o que por cualquier recurso pactare excediendo la tasa máxima de intereses fijada en el inciso anterior”.

“Art. 11. Los servicios creados por esta lei y por la lei número 1,123, de 23 de noviembre de 1898, dependerán del Ministerio de Hacienda”.

“Art. 12. Derógase la lei número 1,217, de 3 de julio de 1899”.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E. en contestacion a su oficio número 18, de 26 de junio de 1916.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—**Ramon Briones Luco.—E. González Edwards, Secretario.**

Santiago, a 26 de diciembre de 1918.—Con motivo del mensaje e informe que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobacion al siguiente:

PROYECTO DE LEI:

“Artículo 1.o Se autoriza al Presidente de la República para que invierta hasta la suma de trescientos treinta mil pesos en la prosecucion de las obras de la Escuela de Ingenieria y Arquitectura.

Art. 2.o Redúcese los siguientes ítem del presupuesto vijente del Ministerio de In-

industria y Obras Públicas, en las cantidades que se indican:

Item 711..	\$ 30,000
Item 714..	10,000
Item 725..	30,000
Item 729..	80,000
Item 732..	20,000
Item 748..	160,000

Dios guarde a V. E.—**Ramon Briones Luco.**—**E. González,** Secretario.

Santiago, a 26 de diciembre de 1918.—Con motivo del mensaje e informe que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEI:

“Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para que invierta hasta la suma de cincuenta mil pesos (\$ 50,000) en socorrer a los damnificados por el incendio ocurrido recientemente en la ciudad de Calbuco.

El gasto se deducirá de las mayores entradas del salitre.”

Dios guarde a V. E.—**Ramon Briones Luco.**—**E. González Edwards,** Secretario.

Santiago, a 26 de diciembre de 1918.—Con motivo del mensaje e informe que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEI:

“Artículo único.—Se declara de utilidad pública una faja de terreno de dieciseis mil quinientos sesenta y seis metros cuadrados de superficie para la apertura de un camino entre el pueblo de Coibungo y la estación de Villa Alegre, en la provincia de Linares.

La espropiación se hará en conformidad al plano confeccionado por la Dirección de Obras Públicas y con arreglo a las disposiciones de la lei de 18 de junio de 1887.

El valor de los terrenos espropiados se deducirá de los fondos consultados en la lei de presupuestos del Ministerio de Industria y Obras Públicas para caminos de acceso a estaciones de los ferrocarriles del Estado.”

Dios guarde a V. E.—**Ramon Briones Luco.**—**E. González Edwards,** Secretario.

De tres informes de comisiones.

El primero, de la Comisión de Hacienda, dice así:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda ha estudiado el mensaje en que el Presidente de la República propone que se prorrogue hasta nueva resolución legislativa la conversión del billete fiscal, que debe verificarse el 31 del presente. Ha considerado también la indicación formulada por el señor Ministro de Hacienda, relativa a la creación de un instituto regulador del cambio internacional.

Por unanimidad de pareceres entre sus miembros asistentes, la Comisión acordó modificar el proyecto presentado por el Ejecutivo en el sentido de fijar el 31 de agosto del año próximo para la conversión del papel-moneda i prorrogar por igual término los demás plazos consultados en la lei número 2,192, de 30 de agosto de 1909.

Al designar una fecha determinada i próxima para el canje del billete fiscal, la Comisión ha querido espresar su propósito de no aceptar nuevas prórrogas i procurar que el Congreso adopte, dentro de un plazo breve, las medidas necesarias para dar al país la estabilidad del valor de su moneda.

La aprobación de este proyecto importará, pues, la declaración explícita de parte del Congreso de su propósito de poner término al actual régimen de papel-moneda, que tan profundas perturbaciones causa en la economía nacional.

En cuanto a la indicación del señor Ministro de Hacienda, encaminada a establecer un instituto nacional para el cambio con el extranjero, la Comisión ha estimado que podría ser discutida en la Cámara como proyecto separado, atendida la urgencia de autorizar la prórroga de la conversión antes del 31 del presente, en que vence el plazo fijado para efectuarla por la lei número 3,166, de 29 de diciembre de 1916.

En consecuencia, tenemos el honor de proponeros el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Se posterga el plazo fijado por la lei número 2,192, de 30 de agosto de 1909, para la conversión del papel-moneda de curso forzoso, hasta el 31 de agosto de 1919.

Se postergan, igualmente, hasta el 31 de agosto de 1919 los demás plazos consultados en la citada lei.

La presente lei comenzará a rejir desde su publicación en el *Diario Oficial*.

Sala de Comisiones, ... de diciembre de 1918.—*Eliodoro Yáñez.*—*Guillermo Rivera.*—*M. Concha.*

El segundo informe, de la Comisión de Obras Públicas y Colonización dice:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Obras Públicas y Colonización ha vuelto a estudiar el proyecto de lei de iniciativa del Presidente de la República, tendiente a conceder a los empleados a contrata de la Dirección de Obras Públicas el carácter de empleados públicos, para los efectos de la lei de 20 de agosto de 1857.

Sometido nuevamente al dictámen de la Comisión este negocio, ha procurado subsanar los inconvenientes que se indicaron durante el desarrollo de la discusión habida en el Honorable Senado el 17 de diciembre de 1917.

El proyecto de lei que pasa a proponeros, contempla todos los casos que pueden producirse con respecto a los empleados a contrata de la indicada Dirección y define cuáles deben tomarse en calidad de tales y cómo debe procederse para los efectos de sus respectivas jubilaciones.

En consecuencia, os propono que aprobeis el proyecto de lei en informe en los términos siguientes:

PROYECTO DE LEI:

Artículo 1.º Los empleados a contrata de la Dirección de Obras Públicas tendrán el carácter de empleados públicos; pero no podrán jubilar con una renta mayor que la asignada por la lei al empleo de planta que corresponda a iguales o análogas funciones.

Art. 2.º Entiéndense por empleados a contrata los empleados auxiliares de la Dirección de Obras Públicas que no figuren en la planta permanente de esta oficina, pero que tengan nombramiento del Presidente de la República para la dirección, fiscalización o estudio de determinadas obras públicas, y perciban una remuneración fiscal mensual.

Art. 3.º Decláranse de abono al personal de planta de la misma oficina, los servicios prestados como empleados a contrata, para los efectos de su jubilación.

Art. 4.º A los empleados a contrata que hayan servido como empleados de planta de la Dirección de Obras Públicas, se les computarán estos servicios para los efectos

de su jubilación, y ésta se liquidará con arreglo al sueldo de contrata si hubieren permanecido en esta condición durante dos años o más, y con arreglo al último sueldo de planta en caso contrario.

Art. 5.º Dentro de los sesenta días siguientes a la publicación de la presente lei en el **Diario Oficial**, el Presidente de la República determinará la categoría que les corresponda a los actuales empleados a contrata de dicha repartición administrativa, con relación a los empleados de planta de la misma oficina.

Art. 6.º Los decretos supremos que en adelante se dicten sobre nombramiento de nuevos empleados a contrata de la Dirección de Obras Públicas, deberán dejar establecidas las categorías que, con referencia al personal de planta, les corresponda a cada uno, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 1.º

Sala de la Comisión a 25 de diciembre de 1918.—**Abraham Gatica S.**—**Alfredo E. Escobar.**—**Joaquín Echenique.**—**Jorje Orrego P.**, pro-Secretario de la Comisión.

El tercer informe, de la Comisión Revisora de Peticiones, recaído en la solicitud presentada por doña María Luisa Holley, viuda de Castro, sobre aumento de pensión.

5.º De la siguiente moción:

Honorable Cámara:

Don Eujenio Pérez Villar, de setenta i seis años de edad, ha prestado al país servicios que sería justo recompensar en los términos del proyecto de lei que sometemos a la consideración del Honorable Senado en la conclusión de este memorial.

El año de 1857 ingresó como cadete a la Escuela Militar en la época en que fué director el jeneral don José Santiago Aldunate, i se retiró de la Escuela tres años despues.

Fuó profesor de esgrima de la Escuela Naval cuatro años cuatro meses i cinco días.

Empleado del Telégrafo del Estado en Valparaíso un año cuatro meses.

El año 1866 como oficial al mando de una compañía se encontró en el bombardeo de Valparaíso por la escuadra española.

Acuartelado en el batallón cívico número 1 de Valparaíso siete meses dieciseis días, por decreto de 27 de diciembre de 1879 hasta el 13 de agosto de 1880, fecha en que se movilizó el rejimiento Valparaíso del que fué sargento mayor.

En la campaña de Lima sirvió siete meses diecisiete días.

El señor Pérez Villar organizó e instruyó el rejimiento Valparaiso i se encontró en las batallas de Chorrillos i Miraflores mandando el primer batallon del indicado cuerpo.

Fué recomendado por el Ministro de la Guerra en campaña, don José Francisco Vergara, para el ascenso a teniente-coronel por su comportamiento en las batallas de Chorrillos i Miraflores; todos estos antecedentes se acompañan al presente proyecto. A virtud de estos servicios creemos justo que el Estado asista al señor Pérez Villar con una pensión que alivie su ancianidad, i tenemos el honor de proponer al Honorable Senado el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Concédese, por gracia, a don Eujenio Pérez, ex-teniente-coronel de guardias nacionales movilizadas en la campaña contra el Perú i Bolivia, una pensión de retiro de diez años de servicios equivalente a igual grado de Ejército i para los efectos del montepío.—*Guillermo Rivera*, Senador por Valparaiso.—*José Pedro Alessandri*.

6.º De los siguientes oficios del Tribunal de Cuentas:

Santiago, 24 de diciembre de 1918.—Se ha recibido en este Tribunal, para su toma de razon, el decreto supremo número 4,420, expedido por el Ministerio del Interior, el 19 de diciembre de 1917.

Por este decreto se declara que el ex-subcomisario de policía de Santiago, don Adolfo M. Ponce Arellano, tiene derecho a percibir la pensión de invalidez absoluta, con arreglo al sueldo asignado a ese empleo en 1915, i no la correspondiente a las veintidos treintaavas partes del espresado sueldo. Se ordeno que la Tesorería Fiscal de esta ciudad pague al señor Ponce la respectiva diferencia entre ambas pensiones, a contar desde el 22 de abril de 1914, en conformidad al decreto número 4,180, de 23 de agosto de 1915; e imputa el gasto correspondiente al presente año al ítem 4015 del presupuesto vijente.

La Corte de Cuentas hizo a S. E. el Presidente de la República la representacion del caso, porque contraría lo dispuesto en el inciso final del artículo 6.º de la lei número 1,840 de 1906, que establece que la invalidez absoluta deberá ser solicitada dentro del plazo fatal de un año contado desde el dia en que tuvo lugar el accidente i consta de los antecedentes que el señor Ponce no cumplió con este requisito.

S. E. el Presidente de la República ha tenido a bien insistir en la toma de razon del mencionado decreto i se ha procedido a esta formalidad en cumplimiento de las disposiciones legales que la ordenan.

En cumplimiento del deber que le impone a la Corte de Cuentas el número 10 del artículo 5.º de la lei de 20 de enero de 1888, acordó poner en conocimiento del Soberano Congreso el decreto objetado i el que ordena tomar razon de él.

En consecuencia, remito a V. E. copias autorizadas de los decretos i de la representacion de la Corte de Cuentas.

Dios guarde a V. E.—*J. Aguirre L.*

Santiago, 21 de diciembre de 1918.—Se ha recibido en este Tribunal, para su toma de razon, el decreto supremo número 1,365, expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores el 13 de diciembre último.

Por este decreto se manda pagar al gobernador de Arica, don Luis Arteaga, la suma de nueve mil ciento ochenta i siete pesos cincuenta i cinco centavos oro de dieciocho peniques, a fin de que atienda a los gastos de una comision reservada que le ha conferido el Ministerio de Relaciones Exteriores e imputa el gasto al ítem 139 del presupuesto vijente que consulta fondos para imprevistos, etc.

La Corte de Cuentas hizo a S. E. el Presidente de la República la representacion legal del caso, porque segun consta de la anotacion puesta por la Direccion de Contabilidad al hacer la refrendacion del gasto, el ítem al cual se imputa está excedido i este exceso no se encuentra comprendido en ninguno de los casos de escepcion contemplados en el artículo 14 de la lei de 16 de setiembre de 1884.

S. E. el Presidente de la República ha tenido a bien insistir en la toma de razon del mencionado decreto i se ha procedido a esta formalidad en cumplimiento de las disposiciones legales que la ordenan.

En cumplimiento del deber que le impone a la Corte de Cuentas el número 10 del artículo 5.º de la lei de 20 de enero de 1888, acordó poner en conocimiento del Soberano Congreso el decreto objetado i el que ordena tomar razon de él.

En consecuencia, remito a V. E. copias autorizadas de los decretos i de la representacion de la Corte de Cuentas.

Dios guarde a V. E.—*J. Aguirre L.*

7.º De una solicitud de la Municipalidad de Santiago, en que pide el despacho del pro

yecto de lei presentado por el señor Senador don Malaquías Concha, que crea la Junta Nacional de Subsistencias, tomando en cuenta las ideas propuestas en los proyectos de los señores Diputados don Arturo Irrázaval i don Pablo Ramírez.

Preferencias

El señor Freire.—Me atrevo a rogar al honorable señor Presidente que solicite el acuerdo unánime del Senado, por estar avanzada la hora, para que se trate sobre tabla del proyecto que concede fondos para ejecutar ciertas obras ya contratadas para la Escuela de Ingeniería.

Siendo ésta, según creo, la última sesión del año actual, si hoy no fuera aprobado este proyecto, se perderían los recursos concedidos para los trabajos que están ejecutándose, los que quedarían sin invertirse pasando a rentas generales.

La Comisión Permanente de Presupuestos de la Cámara de Diputados informó favorablemente este proyecto, que aprobó en seguida por considerarlo del todo necesario. De modo que yo creo que su discusión en el Senado no ofrecerá dificultades.

El señor Barros Errázuriz.—Podemos discutirlo a continuación del Presupuesto del Interior.

El señor Freire.—Desearía que se discutiera antes del Presupuesto, señor Senador, porque es muy urgente.

El señor Barrios.—Este proyecto no demanda nuevos gastos; sólo se trata de invertir fondos ya consultados en el Presupuesto.

El señor Tocornal (Presidente).—Se trata en este caso de un proyecto que concede fondos para techar el edificio de la Escuela.

El señor Ochagavía.—Este proyecto, ¿ha sido enviado en algún mensaje del Ejecutivo, señor Presidente?

El señor Tocornal (Presidente).—Este proyecto tuvo su origen en un mensaje del Presidente de la República, señor Senador, i ha sido ya despachado por la Honorable Cámara de Diputados.

En discusión la indicación del honorable señor Senador por Bio-Bio.

El señor Urrejola.—Me atrevería a pedir al Senado que considerara sobre tabla las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en el proyecto de Caja de Crédito Prendario. Este proyecto está ya en su cuarto trámite constitucional.

El señor Tocornal (Presidente).—Está, señor Senador, en su quinto trámite.

El señor Rivera.—Entiendo, señor Presidente, que la Cámara de Diputados ha hecho modificaciones sustanciales en este proyecto; de tal manera que no podría él discutirse sobre tabla. Lo mejor sería dejarlo para ser discutido en la semana entrante.

El señor Tocornal (Presidente).—La Cámara de Diputados ha insistido en las modificaciones que había introducido en este proyecto.

El señor Rivera.—Las modificaciones hechas por la otra Cámara son trascendentales i alteran por completo las bases del proyecto aprobado por el Senado. Estas son las informaciones que tengo sobre esta materia.

Lamento, por supuesto, oponerme a la indicación formulada por mi honorable colega de senaturía i le ruego que vayamos un poco despacio en la discusión de este asunto. I yo creo que voy a verme obligado a proponer a la Cámara que insista a su vez en el despacho del proyecto en la forma que le había dado ya.

Por esta razón, yo rogaría a mi honorable colega que nos diera tiempo para que discutiéramos esas modificaciones en la semana próxima. Anticipándome a dejar constancia que mis ideas en esta materia seguramente no son idénticas a las de Su Señoría.

El señor Urrejola.—No insisto, señor Presidente, en la indicación que había formulado, en la esperanza de que este asunto se tratará en la próxima semana.

El señor Tocornal (Presidente).—Si no hubiera inconveniente, se daría por retirada la indicación que había formulado el honorable señor Senador por Valparaíso.

Queda retirada.

El señor Alessandri (don José Pedro).—Voy a decir dos palabras respecto a la indicación formulada por el honorable señor Freire.

Si la discusión del proyecto a que Su Señoría se ha referido, se dejase para después del presupuesto del Interior, podría suceder que no se despachase oportunamente, esto es, antes del 31 de diciembre, i pasada esta fecha, ya el proyecto no tendría objeto, pues se refiere a ítem del presupuesto cuya vigencia termina en la fecha indicada.

Creo, pues, que convendría discutirlo en el tiempo sobrante de la primera hora; i si se viera que iba a motivar un largo debate, lo que no creo, podría postergarse para otra oportunidad.

Por lo demás, se trata de conceder fondos para terminar una obra que no es posible que quede paralizada.

El señor **Freire**.—I que ya está contratada.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).— Mayor razon, entónces. De manera que me atrevo a rogar al señor Presidente se sirva solicitar el acuerdo unánime del Senado a fin de que este asunto sea tratado en la sesion de hoi.

El señor **Barros Errázuriz**.— Por mi parte, no tengo inconveniente, siempre que sea considerado sobre tabla, para que de este modo podamos avanzar en la discusion de los presupuestos.

El señor **Tocornal** (Presidente).— Yo iba a hacer indicacion para que nos ocupásemos de las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en el presupuesto de Hacienda. En la sesion de ayer, el Senado no pudo ocuparse de ellas porque no estaban impresas. Ya lo están, i han sido repartidas a los señores Senadores.

Si no hubiera inconveniente, quedará así acordado.

Acordado.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Terminados los incidentes.

Está pendiente la indicacion del honorable Senador por Bio-Bio.

Si no hubiera inconveniente, se entraria a distir sobre tabla el proyecto a que se ha referido Su Señoría.

Acordado.

Escuela de injeniería

El señor Secretario da lectura al oficio de la Cámara de Diputados, con que remite aprobado el siguiente proyecto de lei:

«Artículo 1.º Se autoriza al Presidente de la República para que invierta hasta la suma de trescientos treinta mil pesos, en la prosecucion de las obras de la Escuela de Injeniería i Arquitectura.

Art. 2.º Redúcense los siguientes ítem del presupuesto vijente del Ministerio de Industria i Obras Públicas, en las cantidades que se indican:

Item 711.....	\$	30,000
» 714.....		10,000
» 725.....		30,000
» 729.....		80,000
» 732.....		20,000
» 748.....		160,000

El señor **Tocornal** (Presidente).— Debo hacer presente al Senado que el señor Ministro de Obras Públicas me ha hecho saber que el proyecto es de urgencia, i que probablemente por razones de salud no se encontrará presente en la Sala durante la sesion de hoi.

El señor **Echenique**.— ¿Está informado el proyecto?

El señor **Freire**.— Lo está por la Comision de Presupuestos de la Cámara de Diputados.

El señor **Tocornal** (Presidente).— Yo habia entendido que el honorable Senador por Bio-Bio decia que este proyecto estaba informado por la Comision del Senado.

El señor **Echenique**.— Si este proyecto no está informado, no puede discutirse, sin que previamente se le exima del trámite de Comision, para lo cual necesita los dos tercios de los votos de los señores Senadores presentes.

El señor **Freire**.— Por eso pedí la unanimidad de la Cámara para que se tratara inmediatamente este proyecto, por ser esta la última sesion que celebrará el Senado este año; i si no se aprueba el proyecto en este año, careceria de objeto despues.

El señor **Tocornal** (Presidente).— El Honorable Senado ha acordado discutir este proyecto en la sesion de hoi.

El señor **Echenique**.— Yo creo que este proyecto estaba en estudio en la Comision Permanente de Presupuestos de esta Honorable Cámara, la cual no ha evacuado el informe correspondiente porque hai datos desfavorables a su despacho, por lo cual se han pedido algunos antecedentes al respecto.

El señor **Freire**.— El honorable Senador por Santiago sufre un error en esta materia.

El proyecto en debate no es el que está en estudio en la Comision Permanente, sino otro; el a que yo me refiero acaba de llegar de la Honorable Cámara de Diputados.

El señor **Echenique**.— Entónces hai otro proyecto relacionado con el mismo fin de que se trata.

El señor **Freire**.— El otro proyecto es jeneral.

El señor **Echenique**.— Las observaciones que tengo que hacer sobre esta materia pueden referirse a uno u otro proyecto.

Habiendo preguntado en la Comision cuanto se iba a gastar en este edificio, se dijo que el presupuesto era de seis millones de pesos, sin contar el valor de las instalaciones ni el del terreno.

Agregados estos valores i tomando en cuenta que los presupuestos siempre quedan cortos, tenemos un gasto de ocho o diez millones de pesos en una escuela.

Por esto mismo pedimos en la Comision algunos antecedentes sobre el particular, i el honorable Ministro no ha podido concurrir a darlos.

Creo que debemos proceder con mucha prudencia en esta cuestion. No es posible que para una seccion de la Universidad se gasten ocho o diez millones de pesos.

¿Es cuerdo hacer un gasto semejante? ¿Tenemos una fortuna pública que permita tal derroche?

Por estas consideraciones me he opuesto en la Comision Permanente al despacho de este proyecto; i no creo que sea este un asunto de fácil despacho en la Cámara.

Desearia saber siquiera si el Gobierno piensa reducir un poco el costo de esta obra.

El señor **Tocornal** (Presidente).— Debo hacer presente al honorable Senador que este proyecto no está en la tabla de fácil despacho.

El señor **Echenique**.—¿I por qué se discute este proyecto si no está informado todavía por la comision respectiva?

El señor **Freire**.—Porque yo hice indicacion para que se discutiera inmediatamente, i esa indicacion fué aprobada.

Por lo demas, el proyecto está informado por la Comision de Presupuestos de la otra Cámara, informe que viene adjunto entre los antecedentes del proyecto.

El señor **Echenique**.—Yo pido que se lea el artículo del reglamento que establece que no se podrá tratar en el Senado ningun proyecto que importe gasto sin que esté informado por la comision respectiva.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Esexacto que hai un artículo del Reglamento que establece el trámite obligatorio para todos los proyectos que importen un gasto.

El señor **Echenique**.—¿I, entónces, cómo se discute este proyecto sin informe?

El señor **Tocornal** (Presidente).—Está en discusion porque el honorable Senador por Bio-Bio pidió que se discutiera sobre tabla i ningun señor Senador se opuso a esa peticion.

El señor **Mac-Iver**.—Yo me habria opuesto a ella si hubiera sabido que el proyecto no estaba informado por la Comision de esta Cámara.

El señor **Tocornal** (Presidente).— Debo advertir a los señores Senadores que se trata de un proyecto que tiene por objeto conceder fondos para techar el edificio en construccion, con lo cual se evitará que se destruya lo ya hecho.

El señor **Echenique**.—Es necesario que no

sigamos con estas ideas grandiosas de edificar palacios cuando todos sabemos que estamos en una situacion precaria. Esto, para mí, significa un verdadero delito, i si el señor Ministro no viene a decirnos que este presupuesto se va a disminuir yo no acepto este proyecto.

El señor **Tocornal** (Presidente).—A fin de regularizar el debate yo debo declarar a los señores Senadores que se acordó preferencia para discutir este proyecto.

El señor **Echenique**.—Pero al acordar esa preferencia los señores Senadores creíamos que el proyecto estaba informado.

El señor **Mac-Iver**.—I faltando este trámite del informe, no se hizo presente al Senado que el proyecto no estaba informado por la Comision.

El señor **Freire**.—Yo manifesté al Honorable Senado que el proyecto no estaba informado por la Comision del Senado i que si lo estaba por la Comision Permanente de la Cámara de Diputados i, precisamente, por eso solicité el asentimiento unánime de la Cámara para que fuera tratado de preferencia. Lo hice así porque se trata de obras contratadas. Ahora, si el proyecto no se aprueba, no se va a poder ponerle techo al edificio, obligando, de este modo, al Gobierno a pedir un suplemento, cuando, en realidad, el proyecto de que se trata no importa un nuevo gasto.

El señor **Mac-Iver**.—¿Cómo no importa gasto?

El señor **Freire**.—Porque es un gasto ya acordado en la lei de presupuestos del año actual.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Yo me encuentro en una situacion dificil para poder llevar el debate en la forma en que se ha producido; por eso necesito consultar a la Sala sobre la indicacion del honorable Senador por Bio Bio para eximir del trámite de Comision este proyecto.

El señor **Freire**.—Yo no quiero molestar a los señores Senadores. Me atreví a hacer mi indicacion creyendo que ella habria de ser aceptada; desde el momento en que el Senado encuentra dificultades para despachar este negocio, yo no quiero colocar a mis honorables colegas en una situacion molesta i retiro mi indicacion.

El señor **Barrios**.—El asunto que se está discutiendo no merece la importancia que le está dando el Honorable Senado. Se trata de un edificio en construccion, en el cual se han gastado alrededor de ochocientos mil pesos, i es urgente despachar la suma que ahora se

pide porque es necesario techar ese edificio. De otra manera se producirán en él perjuicios de consideracion durante el próximo invierno. Además, según mis datos, no se va a invertir en este edificio la suma tan crecida que menciona el honorable Senador por Santiago.

El señor **Echenique**.— Es el presupuesto oficial aprobado el que consigna esa suma.

El señor **Barrios**.— Por otra parte, se sabe que la Escuela de Derecho está ubicada en un barrio impropio i que el Fisco paga por el local que ocupa la suma de veinticuatro mil pesos al año, suma que subirá a treinta mil pesos. Una vez que se concluya este edificio se instalará en él la Escuela de Arquitectura i la de Derecho volverá a la Universidad con lo que el Fisco economizará esta fuerte suma que paga por arriendo. Entonces ¿cómo es posible que el Honorable Senado no despache la cantidad que se le pide que, en realidad, no va a significar un mayor gasto?

Si el Honorable Senado no concede los fondos, este edificio va a quedar sin techumbre i espuesto a deteriorarse.

Seria sin duda muy propio que la obra no se edificara con grandeza, cosa que dudo mucho que se vaya a hacer, pero me parece que seria un mayor perjuicio para el país dejar el edificio sin conclusion.

Por este motivo ruego al Honorable Senado, i especialmente al honorable Senador por Santiago, no insista en su oposicion.

El señor **Mac Iver**.— Yo estoy resuelto, en los tiempos que corren, a no admirarme de nada. Sin embargo, debo declarar que algunos de los argumentos hechos por el honorable Senador por Arauco me causan admiracion. ¿Que si se gastan trescientos i tantos mil pesos, no se va a decembolsar nada? ¿I de dónde sale entonces el dinero? ¿Dónde tenemos nosotros el tesoro que nos proporciona recursos sin agotar tal tesoro? ¿De qué caja sacamos los trescientos mil pesos, sin que haya un vacío en esa caja? Yo desearia que esto se me explicara, no por números, sino por hechos, como debe explicarse.

El señor **Barrios**.— No se trata de un gasto nuevo, porque el dinero se obtiene de varios ítem del presupuesto actual.

El señor **Mac Iver**.— Me parece que esa no es una explicacion.

Perdónenme, pues, mis honorables colegas que repita que todo esto me causa cierta admiracion. I mayor es mi admiracion cuando observo que no tenemos recursos para los gastos del año que viene, ni sabemos si los

vamos a tener. Hemos calculado una esportacion de salitre que los hechos están demostrando que es excesiva. Delante de este hecho único, incuestionable, ante un déficit enorme en nuestras rentas públicas, se dice el 27 de diciembre del año anterior: demos trescientos mil pesos para techar un edificio fiscal! ¿Para qué se necesitan nuevos edificios, cuando la Escuela de Ingeniería está ya instalada, cuando la Escuela de Derecho tiene su instalacion, buena o mala, muy mala, si se quiere? Esto, en un país de la situacion del nuestro, no es satisfactorio, no alienta, i desearia yo que el Honorable Senado, la corporacion de la República que debe gastar mas prudencia, manifestara siquiera en una ocasion, que no está dispuesta a continuar en este procedimiento.

Se dice que este edificio sufrirá con las lluvias del próximo invierno; es posible que se pierda algo. Que no tienen un edificio lujoso los estudiantes de ingeniería! Pues bien, que no lo tengan. Estos son males pequeños, delante del otro mal que es tan considerable: el que gasten lo que no se tiene.

El señor **Claro Solar** (Ministro de Hacienda).— Es indispensable, señor Presidente, que este proyecto sea despachado antes del 31 de diciembre.

Los trabajos de construccion de la Escuela de Ingeniería se están haciendo por contratistas que han invertido capitales en la obra, de su propio peculio. Así, pues, se quiere pagar una deuda con los fondos que han quedado sin inversion en el propio presupuesto del Ministerio de Industria i Obras Públicas, i que está saldado en el presupuesto del año 1918.

No podria atenderse al pago de estos gastos con los fondos que se concedan para el año 1919.

Por otra parte, no me parece atendible que cualquiera que sea la situacion que pueda existir en el año 1919, pueda ella ser un motivo para no pagar lo que el Fisco debe; aunque, desgraciadamente, en este país las deudas fiscales van formando ya una montaña, i los pagos no se satisfacen nunca.

En este caso se trata de un proyecto que debiera estar despachado hace mucho tiempo i que tiene por objeto, como acabo de decirlo, pagar ciertas sumas que se están debiendo a los contratistas.

Por otra parte, si se fueran a contratar estas obras solamente ahora, entonces serian perfectamente atendibles las observaciones que se han formulado; pero en el caso actual se trata de trabajos ya contratados i efectuados ya en su mayor parte. De manera que si no se

aprobar el proyecto, resultarian los contratistas enormemente perjudicados.

Entablarian demanda contra el Fisco, el que seria vencido i tendria que pagar la deuda, como deudor tramposo.

El señor **Echenique**.—Debo manifestar al Honorable Senado que al estudiarse en la Comision el presupuesto de esta obra, se dijo que era de seis millones seiscientos mil pesos, i no de seis millones, como dije hace poco.

Ahora bien, yo desearia saber cómo se han contratado estas obras, cuánto se ha gastado en ellas i cuánto se está adeudando todavía.

¿Se trata de una obra ya realizada? ¿Están aun pendientes los trabajos? Todo esto hai que decirlo.

Me parece, pues, lo natural que el proyecto pase a Comision a fin de que ésta estudie todos esos puntos. Recuerdo que cuando se presentó este proyecto a la Comision Permanente de Presupuestos se esperó que el señor Ministro diese datos sobre el particular; sin embargo, el señor Ministro no los ha dado hasta la fecha.

El señor **Claro Solar** (Ministro de Hacienda).—Por mi parte, me opongo a que el proyecto vaya a Comision, porque si se le somete a este trámite, no alcanzará a ser despachado oportunamente.

El proyecto tiene que ser despachado cuanto ántes a fin de que pueda ser imputado al presupuesto de 1918, i hacer la inversion del dinero ántes del 31 de diciembre.

Encontrándose paralizado este proyecto, me cupo en el mes de agosto manifestar al contratista que podia seguir el trabajo porque seria pagado con fondos que se pedirian al Congreso. El señor Ministro de Obras Públicas se encuentra enfermo i no podrá asistir hoi al Senado. Por eso me he permitido esponer brevemente estos datos que fueron dados en la otra Cámara cuando allí se despachó el proyecto.

Se trata de pagar lo que se debe; éste es el alcance del proyecto.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Es necesario regularizar el debate. El honorable Senador de Santiago, ha hecho indicacion para que el asunto pase a Comision; pero el señor Ministro de Hacienda se opone, es decir, pide que se exima de dicho trámite.

El señor **Mac Iver**.—Yo, cuando hablé por primera vez, creí que se trataba de una autorizacion para hacer un gasto, i ahora parece, por las palabras del señor Ministro, que el gasto está ya hecho.

El señor **Claro Solar** (Ministro de Hacienda).—La suma se está debiendo al contratista.

El señor **Mac Iver**.—De manera que se trata de pagar una deuda. ¿Por qué entónces en lugar de traer un proyecto de pago de una deuda se trae este otro proyecto? ¿Por qué en lugar de decirnos que se han hecho las obras i que se trata esclusivamente de pagar una deuda, se nos habla de la necesidad de defender este edificio de las inclemencias del invierno próximo; i todavía se nos agrega que si estas obras no se hacen quedarán en situacion mui inconveniente las escuelas de derecho, de ingeniería i otras? ¿Por qué no se nos dice la verdad?

Hai otra observacion que hacer a este proyecto.

Parece que se trata de extraer estos fondos de los presupuestos de 1918 i trasladarlos a las arcas destinadas a un objeto determinado; es decir, que en vez de cumplir la lei de 1884, que ordena que todos los fondos sobrantes en arcas públicas vayan al fondo comun, se trata de formar una caja especial para gastos especiales. Este procedimiento va constituyéndose en una costumbre absolutamente ilegal.

El señor **Claro Solar** (Ministro de Hacienda).—Hai una lei de 1917 que autoriza ese procedimiento.

El señor **Mac Iver**.—Declaro que no conocia esa lei; la lei que conocia es la de 1884, que no autoriza hacer eso, lei que tenia por objeto mantener la correccion i legalidad en el manejo de los fondos públicos. Si ahora se ha dictado una lei que permita no tener correccion en las arcas públicas, ni correccion en los gastos que se hacen, eso es otra cosa; probablemente esa lei se ha dictado en el verano de 1917.

Todo esto es profundamente irregular, de manera que mantengo la opinion que habia manifestado.

El señor **Urrejola**.—Deseo llamar la atencion del honorable Ministro de Hacienda a que en el ítem 733 del Ministerio de Industria se consulta la suma de doscientos diez mil pesos para pagar los trabajos contratados i prosecucion de los mismos en la Escuela de Ingeniería i Arquitectura. En el mismo ítem se consultan fondos para otros edificios del mismo Ministerio, pudiendo invertirse en unos las cantidades disponibles de los otros.

El señor **Claro Solar** (Ministro de Hacienda).—Si ahora se pide mas, será porque aquella suma no ha alcanzado.

El señor **Urrejola**.—Pero se podia haber dejado sin gastar lo consultado para los otros edificios, para invertirlos en éste de la Escuela de Ingeniería, puesto que habia autorizacion para hacer eso.

El señor **Echenique**.—Ruego al señor Presidente que se sirva hacer traer el proyecto pendiente en la Comision relativo a este mismo trabajo; yo desearia que se juntaran los dos proyectos para ver qué diferencias tienen.

El señor **Freire**.—El proyecto que está en la Comision de Presupuestos se refiere al proyecto jeneral del edificio i aquí se trata solamente de un pabellon.

El señor **Barrios**.—Yo llamo la atencion del Honorable Senado a este hecho. En la Escuela de Ingenieria se han invertido mas o ménos ochocientos mil pesos. Ahora se pide una autorizacion para gastar alrededor de trescientos mil pesos, suma que el contratista de la obra la tiene ya invertida, i que es necesaria para techar el edificio. Es claro que si no se conceden estos fondos, el contratista suspenderá los trabajos, dejando el edificio sin concluir i sin techar. De manera que lo que se pide al Congreso es que se concedan fondos que en gran parte se adeudan al contratista.

El señor **Claro Solar** (Ministro de Hacienda).—El otro proyecto, como se ha dicho, es para contratar el resto de la obra.

El señor **Echenique**.—Sí, señor Ministro; pero yo quiero saber qué relacion tienen, porque es curioso que haya pendientes dos proyectos que consultan fondos para la misma obra.

El señor **Claro Solar** (Ministro de Hacienda).—Este es para pagar contratos pendientes.

Con respecto a la observacion que formulaba el honorable Senador por Valparaiso, señor **Urrejola**, que, aparentemente, tiene alguna fuerza, debo decir que en realidad no la tiene. Es costumbre consultar en los ítem del presupuesto, no la suma total que importa una obra sino que la cantidad que se invertirá en el año; de manera que si se destinó en el presupuesto actual la suma de doscientos mil pesos para esta obra, ello no quiere decir que éste sea el costo efectivo de la obra, sino que se creyó que talvez no se invertiria mas de esa suma en el curso de este año.

El señor **Urrejola**.—Pero, ¿cómo puede el Gobierno haberse comprometido en un gasto mayor de aquel para el cual estaba autorizado?

El señor **Claro Solar** (Ministro de Hacienda).—Sobre ese punto no puedo dar una contestacion a Su Señoría. Yo me limito a señalar la urgente necesidad de autorizar este gasto.

El señor **Urrejola**.—Pero, ¿con qué autorizacion se contrajo este compromiso?

El señor **Ochagavia**.—Quien sabe, señor Presidente, si seria mejor dejar este negocio para la última media hora de la sesion i entrar a ocuparnos desde luego de la lei de presupuestos. Cambiando los Senadores ideas entre sí, talvez podria llegarse a una intelijencia sobre la manera de proceder.

El señor **Tocornal** (Presidente).—¿Hace Su Señoría indicacion de aplazamiento?

El señor **Ochagavia**.—Me parece que por acuerdo unánime se podria tratar este proyecto a continuacion del presupuesto del Ministerio del Interior.

El señor **Claro Solar** (Ministro de Hacienda).—Desearia saber si ha llegado ya a la Mesa el informe de la Comision de Hacienda, sobre el proyecto relativo a la postergacion de la conversion metálica.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Sí, señor Senador.

El señor **Claro Solar** (Ministro de Hacienda).—Pediria entónces que se tratara inmediatamente de esta cuestion.

El señor **Tocornal** (Presidente).—El honorable Senador por Chiloé solicita el asentimiento unánime del Senado para tratar del proyecto relativo a la escuela de ingenieria en el último cuarto de hora de la sesion de hoy.

El señor **Barrios**.—Seria mejor que la sesion se prorrogara por un cuarto de hora con ese objeto.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Si no hubiera inconveniente, daria por aprobada la indicacion del honorable Senador por Arauco, para que la sesion se prorrogue por un cuarto de hora con el objeto indicado.

Aprobada la indicacion.

Ofrezco la palabra.

Terminados los incidentes.

Si no se exige votacion, daré por aprobada la indicacion del señor Ministro, para tratar sobre tabla del proyecto relativo a la postergacion de la conversion metálica.

Aprobada.

Postergacion de la conversion metálica

El señor Secretario da lectura al informe de la Comision de Hacienda, que termina proponiendo el siguiente proyecto de lei:

«Artículo único.—Se posterga el plazo fijado por la lei número 2,192, de 30 de agosto 1909, para la conversion del papel de curso forzoso, hasta el 31 de agosto de 1919.

Se postergan, igualmente, hasta el 31 de agosto de 1919, los demas plazos consultados en la citada lei.

La presente lei comenzará a rejir desde su publicacion en el *Diario Oficial*.

El señor Yáñez.—Voi a esplicar en pocas palabras el informe de la Comision de Hacienda, ya que no se trata del fondo de la cuestion monetaria.

Ha estimado la Comision que habria conveniencia en fijar un plazo breve para hacer el canje de billete fiscal: o, mejor dicho, para dar cumplimiento a las leyes sucesivas que se han venido dictando desde hace varios años, para salir del réjimen fiduciario que actualmente tenemos.

No ha entendido la Comision, con esto, establecer la conversion a plazo fijo, como simple operacion de tesorería; ha querido dejar al Congreso un plazo prudente para que pueda contar con el tiempo necesario que le permita abordar un problema que está perturbando profundamente al pais.

En mi concepto, este problema es complejo, tal como se ha demostrado en repetidas ocasiones en esta Cámara.

No se trata de cambiar el billete por la moneda metálica, sino de encauzar al pais en el sentido de aumentar la produccion nacional. Debemos producir mas i mas barato, i fomentar nuestra esportacion, que es la base mas segura de estabilizacion de nuestro sistema monetario, sin perjuicio, naturalmente, de establecer un organismo regulador del cambio, que es indispensable para mantener dicha estabilidad. Sobre este particular existen diversas opiniones, de manera que se hace difícil adoptar una medida dada a causa de la multitud de ideas que se contradicen.

En realidad, la postergacion de la conversion a plazo largo, ha estado impidiendo el que se llegue a la estabilidad de nuestro sistema monetario, i así lo ha creído la Comision informante.

Es necesario emprender la obra de la reconstruccion nacional, sobre todo en lo relativo a la produccion del pais, si se desea conseguir la estabilizacion de la moneda.

Puede decirse que el pais tiene un solo artículo de esportacion, el salitre, lo que constituye un peligro para la estabilidad monetaria. Por lo tanto, necesitamos aumentar la produccion de los demas artículos esportables. Estos artículos no han merecido hasta ahora la proteccion suficiente para que vengán a constituir un renglon apreciable en nuestras esportaciones. Este resultado se conseguiria si el Gobierno encauzase al pais dentro de un réjimen de buena política económica.

Con este fin, se podrian tomar numerosas medidas, las cuales fueron manifestadas por

el que habla en la discusion jeneral de los presupuestos. Es necesario atender a una serie de obras de carácter reproductivo i económico, ántes de atender a las obras que no tienen este carácter. Nuestros presupuestos se encuentran establecidos sobre la base del desarrollo de las oficinas públicas, i así vemos que, dentro de un presupuesto de doscientos sesenta millones de pesos para el año 19, se destinan ciento veinte millones para pago de sueldos i pensiones; es decir, tenemos un organismo meramente político i administrativo, en lugar de tener un organismo económico que fomente la industria nacional.

Es indispensable favorecer el comercio interior i exterior del pais. Si se quisiera refundir en dos ideas concretas lo que mas necesitamos en estos momentos, diria que es fomentar el comercio interior aumentando i mejorando los caminos i los ferrocarriles, porque de otra manera no podremos solucionar ni siquiera el problema de las subsistencias, i fomentar el comercio exterior, procurando adquirir naves.

Si se estudian las causas de la depresion del cambio internacional en los últimos tiempos, se verá claramente que ella se debe principalmente a la disminucion en las rentas del salitre. Se sabe que los paises aliados, que cuentan con un gran stock de salitre comprado en el curso de la guerra, no comprarán salitre en 1919; lo cual significa para el pais la sustraccion de su poder jirador de veinte o veinticinco millones de libras esterlinas. Este hecho se encuentra agravado con la circunstancia de que posiblemente vendrán al pais cantidades enormes de mercaderías extranjeras cuando se normalice el comercio exterior, lo que es un factor que el mercado descuenta de antemano.

El comercio del salitre se encuentra hoy dia con que las naciones que disponen de elementos de trasparte no necesitan de ese abono; i los paises que necesitarian adquirirlo, no pueden realizar compras porque no tienen en que trasportarlo. La solucion de esta dificultad estaria en que adquiriéramos una marina mercante nacional. Esto ya lo he manifestado en mas de una ocasion; lo dije con toda amplitud cuando se discutieron en esta Honorable Cámara los proyectos relativos a la marina mercante nacional. Hoy estamos sufriendo las consecuencias de nuestra falta de prevision.

No quiero referirme a las diversas tentativas que se han hecho para adquirir las naves alemanas que hai en nuestros puertos; el pais no está suficientemente ilustrado sobre las causas que han impedido realizar la adquisicion de dichas naves. Se cree no sé si con razon o sin ella, que de parte de las compañías

i del gobierno alemán había muy buena voluntad para llegar a un acuerdo sobre el particular; se sabe también, que de parte de los gobiernos de los países aliados había acuerdo favorable a la operación, de manera que esta operación se habría podido llevar a cabo. El resultado ha sido adverso, i hoy nos encontramos en la situación que decía hace un momento, que necesitando esportar nuestro salitre para mantener nuestros ejercicios financieros, para mantener la renta con que atender a los gastos públicos, i para atender al valor de nuestro cambio, no tenemos naves para llevar el salitre a los mercados de consumo i las grandes empresas marítimas no tienen interés en venir a buscarlo.

En mi concepto, la primera medida, la más fundamental medida que debe adoptar el gobierno para llegar a estabilizar el valor de nuestra moneda, es la de establecer un organismo regulador del cambio i entrar en una política verdaderamente previsora que tenga por base el aumento de la producción i las facilidades para la esportación. Hai, en seguida, diversas otras indicaciones i medidas que necesariamente deben adoptarse también para obtener un buen resultado de un organismo regulador de nuestro cambio.

El año 1914 aprobó el Honorable Senado un proyecto que la Cámara de Diputados devolvió con algunas modificaciones. Pendientes estaban esas modificaciones de la consideración del Senado cuando vino la declaración de guerra i el señor Ministro de Hacienda de aquel entonces creyó prudente pedir la postergación de este proyecto. En mi concepto este fué un grave error del señor Ministro, error que todavía podría ser subsanado si en lugar de buscar nuevos procedimientos, nuevos sistemas, nuevos proyectos, aprobáramos siquiera este que tiene ya la mayor parte de sus trámites constitucionales satisfechos i que podría ser en seguida modificado por una ley supletoria con el objeto de adaptarlo a la situación presente.

De esta manera podríamos llegar a establecer un organismo regulador del cambio en condiciones de poder afianzar el valor de nuestra moneda en la forma que se ideó en 1914, que es la misma forma que se indica en los numerosos proyectos pendientes de la consideración de una i otra rama del Congreso.

El señor Ministro de Hacienda ha presentado un proyecto que ha sido estudiado i que está me parece, en vías de informarse por una Comisión Mista. Este es un proyecto de largo aliento...

El señor Claro Solar (Ministro de Hacienda).—Se ha reunido la Comisión para tratar este proyecto, pero sin la concurrencia del señor Senador por Valdivia.

El señor Yáñez.—Es efectivo que yo no he concurrido a las sesiones de esa Comisión; pero no lo he hecho, como creo haberlo manifestado a Su Señoría, por no ser un obstáculo para el despacho de ese proyecto. Creo que este es un proyecto de largo aliento que no salva la situación inmediata que plantea el problema del día de hoy.

Para nadie era un misterio que el cambio tendría que venir en descenso i que se necesitaban medidas muy rápidas. En el proyecto de 1914 se autorizaba al Gobierno para contratar con los Bancos la formación de un Banco privilegiado, sometiendo este contrato a la aprobación del Congreso; es decir, se autorizaba al Gobierno para que tomara la iniciativa con el objeto de estudiar la organización de un Banco privilegiado, i una vez llegado a un acuerdo sobre este particular, una vez que se pudiera tener la base financiera para una operación de esta clase, sería el momento oportuno para presentarla al Congreso, a fin de convertir tales ideas en ley. Creo que este camino es más boco que un proyecto de Banco privilegiado, que podría dar lugar a largos debates, i que traería como consecuencia la postergación de la solución de un problema que, para ser resuelto, necesita medidas rápidas i eficaces.

Repitiendo lo que decía hace un momento, diré que hoy día no se trata sino de prorrogar el plazo que termina el 31 de diciembre de este mes. Naturalmente, sobre esta prórroga no puede haber dudas, ella se impone, porque no hai medios de regularizar la situación económica.

La Comisión también estudió la indicación del señor Ministro de Hacienda, para establecer una institución nacional regularizadora del cambio con el extranjero, i semejante, como lo dijo el propio señor Ministro, a la institución establecida en Italia con el mismo objeto. Creyó la Comisión que una medida de esta clase iba a dar lugar a debates estensos, i atendido el escaso tiempo que quedaba para aprobar la ley de prórroga de la conversión, estimó que habría conveniencia en que un proyecto de esta clase se tratara por separado.

En la Comisión no hubo acuerdo completo a este respecto, pero se consideró que una medida de esa clase debía ser estudiada con el mayor detenimiento, ya que era imposible conocer con exactitud la influencia en el mercado de letras que tendría una institución única,

dotada de la facultad de comprar por sí sola i vender por sí sola todas las letras de cambio, una institucion que viniera a ser la oficina por la cual pasaran todas las letras que se emitieran o adquirieran.

En mi concepto creo que hai conveniencia en llegar a una institucion si no igual, por lo ménos parecida, a la que el señor Ministro propone. Creo que el comercio de letras, que influye tanto en el valor de la moneda, no puede quedar al arbitrio de los particulares. Es necesario que el Estado tenga un poder regulador sobre estos intereses, porque con ellos no solo están afectados los individuos que negocian las letras, sino tambien terceros, con lo cual queda márgen para grandes especulaciones. Pero, como digo, la medida se propuso a última hora, cuando la Comision no se atrevia a pronunciarse sobre ella sin hacer un estudio mas detallado.

Me limito a estas pocas observaciones, dada la necesidad de despachar este proyecto sin mas retardo, declarando que su aprobacion importa el compromiso de resolver a breve plazo nuestro problema monetario.

El señor **Alessandri** (don Arturo).— Estoi en el mas perfecto acuerdo con el honorable Senador por Valdivia, en que el problema mas importante que preocupa a los hombres dirijentes del pais, es el relativo a las fluctuaciones del valor de la moneda.

La situacion de angustia, de inseguridad i de trastorno económico en que se encuentra el pais es debida a las fluctuaciones de nuestros cambios; en este pais no sólo tiembla la tierra, no sólo tiemblan las instituciones, como nos decia mui acertadamente el honorable Senador por Atacama, sino que tiembla tambien la vida económica del pais, que carece de base fija sobre la cual descansa.

Es indiscutible que hai que abordar este problema, que hai que solucionarlo; pero es menester que no nos echemos tierra a los ojos; que nos fijemos que la solucion del problema de la estabilizacion aun del cambio es una de las cuestiones mas graves que se pueden ofrecer al criterio de los hombres de Estado. Créo al mismo tiempo que es un error estimar que la estabilizacion del cambio puede resolverse con una medida lejislativa, o que puede resolverse dentro de un solo orden de consideraciones.

Este problema es altamente complejo; hai una cantidad enorme de factores que gravitan sobre él i solamente puede llegarse a la estabilizacion de la moneda por medio de una serie de medidas encadenadas unas a otras que vayan destinadas a conseguir el

mejoramiento económico del pais; con una serie de medidas que vayan preparando al pais para la estabilizacion de su moneda.

Yo estimo, señor Presidente, que con simples leyes aisladas no se conseguirá este resultado. I si a álguien se le ocurriera en Chile que se puede hacer la Conversion metálica por medio de una simple lei que dijera en tal fecha serán convertibles en oro los billetes fiscales, ese álguien haria el papel de un insensato o de un delincuente.

No circularia entre nosotros ni cuarenta i ocho ni aun veinticuatro horas. El oro emigraria. ¿I por qué habria emigrado? Por efecto de una lei económica que no pueden los hombres corregir ni modificar, del propio modo como por voluntad de los hombres no se puede modificar el flujo ni el reflujó del mar, que obedecen a una lei física. Así en el órden físico como en el órden económico o social, hai leyes cuyo cumplimiento se sobrepone a la voluntad i a la enerjía humana, a las medidas que los hombres pueden tomar. El oro se iria del pais. ¿Por qué? Porque, por razones que los honorables Senadores conocen, se ha producido en Chile un desequilibrio en la balanza comercial. Hoi dia se ha suspendido la esportacion del salitre, nuestro principal artículo de esportacion, de manera que los saldos del pais, por pequeña que sea nuestra importacion, tienen que estar necesariamente en contra del pais, i para cancelar este saldo, los comerciantes necesitan valerse de esta mercadería que se llama oro.

Es menester que recojamos las lecciones de la esperiencia. El año 1894 se hizo la conversion metálica. Tomaron parte en la discusion de la lei respectiva nuestras mas claras inteligencias, los hombres públicos mejor preparados i que justamente contaban con el apoyo de la opinion del pais. Duró el réjimen metálico hasta 1898. Se creyó que la conversion vacilaba por razones de órden psicolójico, se argumentó que el oro se iba por falta de confianza.

El señor **Mac-Iver**.—¿Si no se fué! Aquello sólo fué una comedia.

El señor **Alessandri** (don Arturo).— ¿Cómo podemos discutir cuando se niegan estos hechos? ¿Cómo podemos discutir cuando se niega la luz, cuando se niega la estadística, cuando se niega lo que se ve? Es como si el honorable Senador por Atacama dijera que no estoi hablando ante los señores Senadores porque no hai nadie sentado en estos bancos.

El señor **Mac-Iver**.— Salieron ante el temor de la guerra con la Arjentina unos dos millo-

nes de pesos. Cuando se declaró la vuelta al régimen del papel se realizó una operación penosa que no hai para qué esclarecer ahora, pero que está en conocimiento de muchas personas que en aquella época tenían intervención en el manejo de la Hacienda Pública.

El señor **Alessandri** (don Arturo).—Desea-ria que el honorable Senador nos comprobara la afirmación que acaba de hacer ante el Honorable Senado.

El señor **Mac Iver**.—No es este el momento de hacerlo.

El señor **Alessandri** (don Arturo).—Por lo ménos podria indicarnos qué datos estadísticos, qué documentos o qué comprobantes tiene Su Señoría para afirmar ex-catedra que solo habian salido dos millones de pesos oro del país. Porque contra la afirmación de Su Señoría yo puedo exhibir balances de todos los Bancos de aquella época para comprobar que en las cajas de esas instituciones no quedaba entónces un solo peso en oro.

Sabido es que los reguladores de nuestro circulante son dos Bancos; de manera que si se comprueba con documentos irrefutables que en ellos no habia un solo escudo de oro en aquella época, es natural que podamos exigir documentos o comprobantes de la afirmación que se hace, esto es, que solo salieron del país dos millones de pesos oro de los treinta que se lanzaron a la circulación.

Si el oro no emigró ni estaba en las cajas de los Bancos, ¿dónde estaba entónces? Yo no niego que podian haber dos, tres, cinco, ocho millones en poder de los particulares; pero esto nada significa para el fondo de mi argumentación, i creo que miétras el honorable Senador por Atacama no conteste el hecho que estoi aduciendo i que puedo probar con documentos, quedará establecido que el oro se fué del país.

El señor **Mac Iver**.—No es el momento de discutir estas cosas.

Oigo a Su Señoría como he oido argumentar anteriormente a los partidarios del régimen de papel-moneda. Todo esto es demasiado conocido.

El señor **Alessandri** (don Arturo).—Yo estoi exhibiendo hechos no con el propósito de hacer cargos a nadie, sino con el patriótico i laudable propósito que al ménos aprovechemos las lecciones de la esperiencia para evitar errores futuros.

He querido probar que contra toda predicción, contra todos los que creen que con leyes se pueden detener los movimientos de las leyes económicas, están los hechos que se sobreponen a todas las afirmaciones, i querria

manifestar al Honorable Senado que, imbuidos en este pensamiento de que con leyes podíamos arraigar el oro en el país, se presentó a la Cámara de Diputados un proyecto de acuerdo con numerosas firmas; entre las cuales figuran las de los honorables señores Besa, Mac Iver i Yáñez i la mui modesta del que habla. En ese proyecto de acuerdo, aprobado por sesenta i nueve Diputados, se establecia que a la fe pública del país estaba vinculado el mantenimiento de la conversión metálica. Estoi oyendo, señor Presidente, la palabra elocuente, convincente i conmovedora del honorable señor Mac Iver cuando fundaba el proyecto de acuerdo i yo declaro que puse mi firma modesta al lado de la firma respetable del actual Senador por Atacama con uníon relijiosa, convencido de que Su Señoría interpretaba la verdad, convencido de que el temblor económico que todos sentíamos iba a venir se alejaria con esta medida. Resultó, señor Presidente, que la Cámara prestó su acuerdo al proyecto i que al siguiente dia, se presentaron al Gobierno los jerentes de todas las instituciones bancarias diciendo que cerrarian sus puertas. ¿Por qué? Porque el oro que el señor Mac Iver nos dice que no habia emigrado, en realidad no existia ni para remedio en las cajas de los Bancos.

Entónces el Congreso tuvo que reunirse precipitadamente, entónces el Congreso tuvo que ir a Canosa, i ese Congreso que habia declarado con la firma de setenta i nueve Diputados que la fe pública del país estaba vinculada al mantenimiento de la conversión metálica, tuvo que dictar, cuarenta i ocho horas despues, precipitadamente, la lei de moratoria i tuvo que hacer honor a la fe pública del país entero sancionando una emisión de treinta millones de pesos papel moneda.

Digo esto para que pensemos, para que no doctoremos en materias económicas, para que veamos que los acontecimientos, que las leyes económicas son superiores a la voluntad del hombre, para que no digamos que vamos a estabilizar el cambio con una lei, para que no digamos que vamos a hacer la conversión metálica mañana o pasado, o dentro de seis u ocho meses.

Ahora ¿por qué fracasó la conversión metálica? Por veinte mil razones i primeramente, por una, que puede comprenderlas a todas: porque nuestros lejisladores la dictaron cuando el país no estaba preparado para mantenerla, cuando los elementos vitales i económicos del país no estaban preparados, sea por la desconfianza en nuestras relaciones con la Arjentina, sea por esto, por aquello o por lo

de mas allá, para mantener i afirmar el oro. Así como en el cuerpo humano hai veces que se injiere un micro-organismo, de estos que producen alguna enfermedad, i hai naturalezas que los vencen, porque están preparadas, de igual manera, un organismo social puede o no resistir los males económicos, segun que esté o no esté preparado para ello. Lo que ocurrió entre nosotros fué que se dictó la lei cuando el pais no estaba preparado para la conversion, i el oro se nos fué.

Quiero llegar a la conclusion de que prefiero el proyecto del señor Ministro, que es mas honrado i mas científico que el de la Comision. ¿Por qué es mas honrado? Porque nadie cree en estos plazos que hemos estado poniendo a las leyes de conversion, porque nosotros mismos hemos postergado esos plazos cuatro veces, obligados por las leyes económicas naturales, que son superiores a la voluntad del hombre, porque despues de haber hecho esas postergaciones, obligándonos a pagar en tres o cuatro años, los Ministros de Hacienda, cumpliendo con un alto deber patriótico, han tenido que venir al Congreso a declarar que si la conversion metálica se hiciera, se perderia el oro i se precipitaria el pais a la ruina. De ahí resulta que estas fechas fijas para la conversion nadie las cree. Así como un hombre en su vida privada se desprestijia cuando firma una obligacion que no puede cumplir en un plazo determinado, así tambien, pero en mucho mayor escala, se desprestijia el Gobierno que firma obligaciones que sabe de antemano que será imposible satisfacer al vencimiento del plazo. Por eso, cuando ahora se nos dice que la conversion se prorrogará hasta agosto próximo, todos los que votaron el proyecto votarian algo que desde luego se sabe que no se podrá cumplir: llegaria el mes de agosto de 1919 i el Ministro de Hacienda tendria que volver a pedir una nueva prórroga de la conversion. En consecuencia, estaríamos haciendo algo pernicioso, i falta de sinceridad; colocaríamos por quinta vez al Gobierno de Chile en una situacion que carece de seriedad, porque le fijaríamos plazo para cumplir una obligacion que no cumpliria, sencillamente porque no podria hacerlo.

Por todas estas razones, encuentro que el proyecto del señor Ministro, como ántes lo dije, obedece mejor al concepto de seriedad i honradez que debe guiarnos en nuestros procedimientos. Los que creen que con estas declaraciones se tonifica el cambio, se equivocan, porque si bien el factor confianza influye un poco en el alza del cambio, influye sin em-

bargo de una manera insignificante al lado de otros factores que intervienen en la cuestion.

Considero mejor i votaré el proyecto del señor Ministro de Hacienda, si Su Señoría insiste en él. Encuentro que es mas sincero, mas honrado i que está mas de acuerdo con la verdad.

Digo tambien, señor Presidente, que lo encuentro mas científico, por las razones que he dado. He manifestado que la conversion metálica no es obra de la voluntad de los hombres: es una obra de lenta preparacion, realizada mediante una serie de factores que permiten establecerla i mantenerla.

El proyecto de lei presentado por el señor Ministro de Hacienda es el que mejor corresponde a los hechos, a la verdad, a la sinceridad, al verdadero concepto científico.

Ahora una palabra mas. Yo creo que entre las medidas que pueden influir mas en la estabilizacion de los cambios, está el establecimiento del organismo central que ha propuesto el señor Ministro de Hacienda.

El proyecto del señor Ministro podrá tener muchos defectos de detalle; los tendrá, talvez; pero la idea fundamental es algo que no se comprende cómo hasta el año de gracia de 1918 no se ha establecido ya en este pais. Este organismo central, regulador del circulante, regulador del crédito, estabilizador del cambio, es un organismo que existe en todos los paises civilizados del mundo. Lo tiene Inglaterra en el Banco de Inglaterra; lo tiene Francia, en su Banco de Francia; lo tiene Alemania, en el Banco Imperial; lo tienen tambien Austria i la República Argentina, i finalmente en el año 1907, cuando se produjo en los Estados Unidos una tremenda crisis financiera, los norteamericanos nombraron una comision que recorrió los principales paises del orbe, en los cuales estudiaron los diversos aspectos de la situacion económica de cada uno de ellos, i esa comision presentó un informe monumental que comprende mas de sesenta volúmenes. En aquel informe, la citada comision encontró la solucion del problema que se le habia encomendado estudiar, i llegó a la conclusion de que el único medio de remediar esa situacion crítica, era la de establecer el organismo central, regulador del circulante, del crédito i del cambio. Entre tanto nosotros nos llevamos proponiendo una serie de ideas transitorias i no abordamos jamas seriamente el problema con el establecimiento de un poder central.

¿Cuál sería el funcionamiento de este organismo?

El señor **Tocornal** (Presidente).— Debo advertir a Su Señoría que ya ha llegado la hora.

El señor **Gatica**.— Podríamos continuar con este asunto a segunda hora, pues yo deseo también decir algunas palabras acerca de él.

El señor **Alessandri** (don Arturo).— Yo concluiría en cinco minutos más.

El señor **Tocornal** (Presidente).— Como parece que hai asentimiento, puede continuar el honorable Senador por Tarapacá.

El señor **Alessandri** (don Arturo).— Veamos, señor Presidente, un fenómeno que constantemente se repite entre nosotros.

Llega una época del año, digamos el mes de marzo, en que los Bancos tienen sus cajas plétóricas de dinero, i, naturalmente, como el primer negocio de los Bancos es otorgar préstamos, facilitan fondos a todas las personas que les ofrecen garantías suficientes. Se aproxima el 30 de junio, época de balance, i los Bancos, para tener grandes cantidades en caja, empiezan por cobrar a todos los clientes que les son deudores i se produce la restricción. Esta situación se ahonda aun más al fin del año, en la época de las cosechas, cuando los agricultores necesitan más fondos para sus faenas i cuando más se tiene que recurrir al crédito es cuando más se lo restringe. Agréguese a esto otra circunstancia. Puede decirse que no hai país alguno en el mundo en que los Bancos tengan ménos encaje con relación a los depósitos. De este aserto pueden dar testimonio no sólo la estadística sino también el señor Ministro de Hacienda i los señores Senadores: mientras en otros países el encaje bancario es de un cuarenta o de un cincuenta por ciento con relación a los depósitos, en Chile suele no pasar de siete, de un ocho, de un diez por ciento. Ahora bien, los Bancos que se encuentran en esta situación, están a merced de cualquier pánico, i, como es natural, los jerentes de los Bancos con cualquier motivo empiezan a exigir a los deudores que devuelvan los dineros que han pedido, porque temen encontrarse en una situación difícil, porque han disminuido sus cajas i tienen que robustecerlas para responder a cualquiera emergencia.

Entonces, ¿en qué situación quedan los deudores de los Bancos? Ven sus negocios enteramente perturbados. El agricultor, el industrial, el comerciante, que pensaban dar tal o cual jiro a sus negocios ven cruzadas sus expectativas por la restricción bancaria, por las irregularidades con que funciona el crédito a virtud de las razones que estoi dando.

¿Qué resultará si se crea un Banco Central o privilegiado? Estará llamado a hacer la caja de los Bancos en cualquiera circunstancia; de manera que los Bancos se sentirán espaldeados por una institución poderosa para hacer frente a cualquier compromiso, i entonces dejarán tranquilos a sus deudores. En tal caso el agricultor, el comerciante, el industrial, podrán dar a sus negocios el jiro previsto mediante la regularización del crédito.

Ese Banco Central influirá también sobre el cambio internacional, dando o comprando letras, según sean las circunstancias. Sabido es que el tipo del cambio, como todo fenómeno comercial, obedece a las leyes de la oferta i de la demanda, si en un momento dado hai mucha oferta de letras, el cambio sube, i si, por el contrario, hai gran demanda de letras, el cambio baja.

El mismo Banco podría dar el circulante que necesitara el país.

El señor **Feliú**.— Con papel maravilloso.

El señor **Alessandri** (don Arturo).— No es el momento de entrar a detallar esta cuestión, por la premura del tiempo; pero con prejuicios o afirmaciones vagas no se pueden discutir problemas que son tan complejos.

Lo único que puedo decir es que si en otros países se han resuelto dificultades análogas a las que notamos en el nuestro, no sé por qué nosotros no pudiéramos hacer lo mismo. Precisamente no se ha resuelto esto ya porque tenemos muchos prejuicios en contra de cualquiera medida que se proponga con este fin; i porque tenemos muchos hombres que porque una vez se han hecho pontífices, creen que pueden seguir dogmatizando, a pesar de que la experiencia debiera haberlos convencido de que no pueden sostenerse en esa situación.

Para terminar, diré que el país no necesita en cada momento de su vida económica la misma cantidad de crédito, ni la misma cantidad de circulante, ni la misma cantidad de letras de cambio; todo eso fluctúa de la misma manera que un individuo no necesita en cada momento de su vida la misma cantidad de alimento; depende esto de mil circunstancias. De ahí entonces que todas estas leyes que se dictan obedecen a un empirismo ciego que ha tenido que dar forzosamente resultados desastrosos, porque hemos votado emisiones de millones i millones de pesos, sin saber si el país necesitaba en esos momentos treinta, cuarenta, cinco o diez millones.

Todas esas leyes se han dictado en forma absolutamente empírica, porque no se han tomado en cuenta las necesidades de la plaza.

De ahí viene un momento de efervescencia, de florecencia i luego vuelve la estrechez, porque estas leyes absurdas han lanzado millones de pesos de un golpe. Mientras tanto, con este organismo central se podrá ir graduando la cantidad de circulante que necesita el pais...

El señor **Aldunate**.—Permitame el señor Senador, una interrupcion para confirmar lo que Su Señoría está diciendo.

Desde que se dictó la lei de 1912 se acabó la cuestion del circulante porque el circulante se ha podido emitir o retirar segun las necesidades del mercado; lo que está probando que este organismo da un buen resultado.

El señor **Alessandri** (don Arturo).—Agradezco la interrupcion del honorable Senador por O'Higgins.

Como digo, este organismo tiende a dar en cada momento a la vida económica del pais el circulante, el crédito i las letras de cambio que necesita. Por eso es esta una de las medidas que mas eficazmente va a contribuir al mejoramiento de nuestra situacion económica.

Termino, en consecuencia, declarando al señor Ministro de Hacienda que yo votaré su proyecto si es que insiste en él, por ser el mas honrado i el mas científico. Yo cooperaré dentro de la medida de mis fuerzas, apoyando al señor Ministro de Hacienda en el propósito de crear este organismo central regulador, llámese Banco del Estado, Banco Privilejiado o Caja Central. No me importa el nombre; lo que me importa son las funciones a que se dedica ese mecanismo.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Como ha llegado la hora, se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

Prórroga de la conversion metálica

El señor **Gatica**.—Voi a decir mui pocas palabras respecto de este proyecto.

Soi de los que creen que debe llegarse cuanto ántes a la fijacion del valor de la moneda, cualquiera que sea el tipo de cambio que se fije; porque estoy convencido de que un cambio que sube i que baja en proporciones enormes, perjudica mas que cualquiera otra cosa el progreso de la República.

Creo, señor Presidente, que no hai ningun pais en el mundo, cuyo cambio haya descendido en el espacio de cuatro meses, desde diecisiete peniques a nueve tres cuartos, como lo hemos visto hace tres dias, lo que significa una depreciacion de mas de cincuenta por

cientos en el valor adquisitivo de la moneda.

Estas grandes oscilaciones perjudican i siguen perjudicando la riqueza pública de este pais.

Desde hace veinte años he oido muchos discursos en que se trata de probar que, ante todo, es preciso preparar al pais para llevar a efecto la conversion metálica; pero tal preparacion debe ser imposible de efectuar o ya debe estar el pais mui preparado, porque en estos veinte años se han sucedido en el Gobierno hombres sumamente preparados, patriotas, estudiosos e intelijentes, quienes—me lo imagino—han puesto de su parte todo el esfuerzo necesario para llevar al pais a esta preparacion. I si en veinte años no se ha logrado preparar al pais llevo a temer que de aquí a veinte años mas, tampoco se habrá podido llegar a esta preparacion.

El señor **Aldunate**.—Serán malos los preparadores.

El señor **Gatica**.—Puede ser, pero no hago ese cargo a nadie. Yo creo que todos los hombres públicos de mi pais han estado animados de los mejores propósitos para llegar a una solucion en lo referente a la estabilidad del cambio, que, como ya he dicho, ha llegado a tener una oscilacion de ocho peniques en cuatro meses; siendo esa la causa primordial de la situacion por que atravesamos. Por esto debemos por todos los medios posibles, i cuanto ántes, llegar a crear un organismo que, como decia el señor Senador por Tarapacá i como lo propone el señor Ministro, dé estabilidad a nuestro cambio i, al mismo tiempo, elasticidad al circulante.

Esta situacion se produce en gran parte, por la desconfianza que hai en que podamos llegar a tener una moneda de un valor estable que permita asegurar al capital extranjero, en todo momento su valor en oro i no el peligro que corre ahora de poder verse convertido en polvo una vez transformado en moneda nacional. Yo podria asegurar que en el dia de hoi muchos millones de libras esterlinas, casi veinte millones, que debian estar en el pais fomentando nuestro progreso, están en el extranjero por esta falta de estabilidad de nuestra moneda; grandes capitales pertenecientes a sociedades chilenas que han hecho brillantes negocios en estos cuatro años de guerra, han emigrado por culpa de la inestabilidad del cambio.

Encuentro mui natural que los capitales extranjeros que vienen a comerciar entre nosotros retiren del pais las ganancias que obtengan; pero no encuentro natural que las grandes sociedades chilenas, que se han formado con

capitales nacionales i que han obtenido grandes utilidades en Chile salgan fuera del pais; i si ocurre esto, es debido esclusivamente a la desconfianza de que esos capitales vayan a ser reducidos a la nada colocados aquí. Además en estas condiciones no podrán venir capitales extranjeros a fomentar nuestro progreso.

Por eso creo que es absolutamente indispensable llegar a la estabilizacion del valor de la moneda, sea cualquiera el tipo que se fije; i la manera de llegar a este resultado es, a mi juicio, la propuesta por el señor Ministro de Hacienda, esto es, crear la institucion que se llama Banco Central o Caja Central Privilejiada, haciéndole las modificaciones que se crea mas conveniente.

Creo que la medida transitoria que se propone para impedir el ajio en materia de letras producirá un resultado tambien transitorio. Será mui difícil llegar a controlar cuáles letras son tomadas en verdad i cuáles son vendidas o compradas por pura especulacion. En cambio, es posible que con una medida de esta especie se pueda llegar a afectar intereses verdaderamente dignos de ser atendidos o de no ser molestados.

Confío en que el Gobierno, en este caso, tomará todas las precauciones necesarias para no herir intereses lejítimos, ya que en el mundo de los negocios se presentan a cada momento situaciones tan imprevistas que bien se pudiera producir un mal cuando se deseara producir un bien.

Repito que si este pais está decidido a marchar por las vías del progreso i desea que vuelvan los capitales que han salido de las instituciones particulares chilenas a fomentar la riqueza estranjera, es necesario, ántes que nada, estabilizar nuestro cambio internacional. Sin un cambio estable, es inútil pensar que vengan capitales extranjeros, i siempre tendremos que vivir, como se dice jeneralmente, a la bolina.

Chile es, probablemente, el único pais del mundo que tiene una moneda que constantemente pasa cambiando de valor. Es necesario concluir con este sistema tan perjudicial para nuestro progreso.

El señor **Barros Errázuriz**.—Ruego al señor Secretario que lea el proyecto propuesto por la Comision.

El señor **Secretario**.—Dice así:

«Artículo único.—Se posterga el plazo fijado por la lei número 2,192, de 30 de agosto de 1909, para la conversion del papel-moneda de curso forzoso, hasta el 31 de agosto de 1919. Se postergan igualmente hasta el 31

de agosto de 1919, los demas plazos consultados en la citada lei.»

El señor **Barros Errázuriz**.—Es decir, que, segun este proyecto, la conversion habrá de realizarse el 31 de agosto de 1919, si ántes no se dicta otra lei.

El señor **Yáñez**.—En el informe de la Comision se ha fijado un plazo breve i una fecha determinada, no tanto con el objeto de hacer la conversion a plazo fijo, como una simple operacion de tesorería, cuanto con el objeto de colocar al Congreso en situacion de resolver el problema monetario dentro de un tiempo determinado.

El señor **Barros Errázuriz**.—Esta es la parte grave que yo le encuentro al proyecto.

El señor **Yáñez**.—Yo estoi absolutamente convencido, de que si no estamos bajo la presion de una fecha fija, nos pasará con esta prórroga lo que nos ha pasado con las anteriores, es decir, que una vez despachado el proyecto, no volvemos a acordarnos de la cuestion i esperamos los últimos momentos de vijencia de la lei para abordarla.

La dificultad no está hoi en llegar a una solucion, sino en uniformar las ideas, porque creo que no hai opinion contraria al propósito de dar estabilizacion a la moneda.

Si el Congreso es citado a sesiones extraordinarias en abril próximo, i el Gobierno manifiesta su propósito de llegar a una solucion en esta materia, i encauza la administracion del pais en un concepto económico, este problema se resolverá en las mejores condiciones posibles, sin esperar estar preparados por medio de procedimientos largos para que la estabilizacion monetaria se haga sola.

El señor **Feliú**.—No se necesita la estabilizacion de la moneda sino cumplir la obligacion pendiente de dar dieciocho peniques por peso.

El señor **Barros Errázuriz**.—Veo que el propósito de la Comision no ha podido ser mas sano; pero hai que tener presente que vienen los meses de vacaciones i la lei exige que la conversion sea preparada con seis meses de anticipacion; luego, nos vamos a encontrar, entónces, con una lei que ordena que la conversion se haga el 31 de agosto de 1919, cuya preparacion debe hacerse seis meses ántes; con lo cual se producirán las alarmas consiguientes en el mercado.

El honorable Senador por Valdivia dice que esto obligará al Congreso a legislar sobre esta materia; pero, ¿cree Su Señoría que no se levantarán voces en el Congreso para decir que se debe hacer la conversion en la fecha seña-

lada? Dictada esta lei, se crearán intereses, i estoi seguro de que no faltarán quienes obstruyan todo proyecto de postergacion de la conversion metálica.

¿Cree Su Señoría que hai conveniencia en que se haga la conversion el 31 de agosto? Si Su Señoría cree eso, nada tendria que agregar.

El señor **Alessandri** (don Arturo).— Eso seria entregar ciento cincuenta millones de pesos al extranjero.

El señor **Yáñez**.— Sepodria redactaren otra forma el proyecto, porque no se trata de prorrogar la conversion a plazo fijo, sino de obligar al Congreso a lejislar sobre la materia.

El señor **Barros Errázuriz**.— El hecho es que el proyecto ordena hacer la conversion el 31 de agosto venidero.

El señor **Alessandri** (don Arturo).— Si no se puede dictar una lei ántes del 31 de agosto, el Gobierno estará obligado a hacerla.

El señor **Yáñez**.— Así como ahora está obligado a hacerla el 31 de diciembre.

El señor **Barros Errázuriz**.— Veo que la Comision tiene el propósito de obligar al Congreso a lejislar sobre esto. Pero el proyecto, tal como está redactado, es gravísimo, i nos hace correr el peligro de que en los meses de mayo i junio próximos haya graves conmociones en el mercado.

Por esto formulo indicacion para que se fije el 1.º de enero de 1921 como fecha para efectuar la conversion. De esta manera tendremos dos años i medio para preparar al pais para realizar esa operacion.

No acepto el proyecto del señor Ministro de Hacienda, que propone dejar la fecha indefinida, porque estimo que produciria mal efecto en las industrias i en el comercio.

El señor **Mac Iver**.— Soi partidario de que se ponga una fecha fija para la conversion, sea ésta de aquí a uno o dos años; pero el argumento que hace el honorable Senador por Lináres para justificar eso, no es aceptable.

Ha habido cuatro leyes de conversion a fecha fija, i no se han levantado intereses que impidan la dictacion de otras leyes de prórroga. ¿Por qué, entónces, al dictarse la quinta lei, habrian de levantarse esos intereses? Yo no veo este peligro, i, por lo tanto, votaré el proyecto de la Comision, como votaria el del honorable Senador por Lináres. Si despues no se puede hacer la conversion, allá se verá qué medidas se toman; nosotros ahora no sabemos lo que se deberá hacer para entónces.

Es probable que la conversion no se pueda hacer ni el 1.º de enero de 1921 ni en agosto

venidero; pero no hai por qué desesperanzar a la jente de que algun dia se ha de llegar al réjimen del oro.

Es necesario que mis honorables colegas recuerden que hemos vivido hasta el año 73, siendo mui pobres, bajo el réjimen del oro, bajo el réjimen metálico. Jamas habia habido papel moneda en Chile; pero una vez que se crearon intereses alrededor del papel moneda, entónces nació esta imposibilidad de mantener el oro en el pais, esta imposibilidad para vivir bajo una moneda fija.

Es inútil que pretendamos engañarnos: cuando una moneda es necesaria en un pais, esa moneda se mantiene dentro del pais. Si nosotros pagamos intereses del ocho por ciento, ¿cómo i para qué va a emigrar la moneda? ¿Para buscar un interes del tres o del cuatro por ciento en las plazas europeas?

Es necesario que se abandonen estos fantasmas creados por los intereses que están vinculados al réjimen de papel moneda; i creados tambien por la fantasía nuestra, por nuestra fantasía española, que nos hace creer en nuestra excesiva sabiduría en materia de leyes económicas.

Es necesario que el pais abandone estos fantasmas, que no crea en ellos, que piense que si pobre vivió bajo el réjimen del oro, en el dia de hoi, con los recursos que tiene, podrá perfectamente mantener el oro.

El señor **Claro Solar**. (Ministro de Hacienda).— El proyecto de la Comision de Hacienda ha sido redactado, como lo manifiesta su presidente, el honorable Senador por Valdivia, con el propósito de que el Congreso se siga preocupando de esta cuestion i la resuelva en el cursc del año 1919.

Yo preparé, por mi parte, el proyecto en la forma que suscitó las observaciones del señor Senador por Atacama, porque creia que fijar cualquiera fecha determinada como una promesa de conversion metálica, era lanzar nuevamente una promesa sin la menor seguridad de ser cumplida, dada la situacion mundial actual, que no es la situacion bajo cuyo imperio se dictaron las leyes anteriores, en las cuales podia el Congreso, con plena conciencia, esperar que la conversion pudiera hacerse en el plazo de dos años.

Sin embargo, no he formado cuestion en el seno de la Comision sobre el particular. Yo creia que la redaccion del proyecto en forma jenérica, sin fijacion de fecha, guardaba conformidad con el deseo manifestado por el Gobierno, de que este asunto se siguiera estudiando en el Congreso; como lo demostré con la jestion activa hecha por mi parte

para obtener que se reuniera la Comisión Mista de Senadores i Diputados encargada de estudiar el proyecto de Banco Privilejiado, a fin de que estudiara ese proyecto, i presentara un informe que sirviera de base a un debate económico en las dos Cámaras.

Creia yo que era mui probable que ántes de dictarse esta lei de prórroga de la conversion se tratara en el Congreso el proyecto de Banco Privilejiado, en el cual están consignadas las disposiciones que tienden a efectuar la conversion de acuerdo con las leyes monetarias dictadas en el pais, con lo cual se cumpliria la promesa de conversion en la forma en que, como recordaba el señor Senador por Tarapacá, el Congreso creyó que debía hacerse, vinculando a ella la fe pública del Estado.

Por eso yo creo que la fórmula jenérica es la mejor; i no creo que se justifiquen los temores que pueda tener el público de que deba abandonarse la esperanza de hacer la conversion metálica, porque no se fija una fecha para realizar la operacion, pues el público conoce mui bien esta situacion i sabe cuáles son sus causas. No porque se diga que la conversion debe hacerse el 31 de agosto de 1919^o o el 1.^o de enero de 1921, tendrá la seguridad i fe ciega que la conversion se hará en esas fechas.

La Comisión de Hacienda del Senado dice que no ha fijado fecha para hacer la conversion o para hacer las operaciones de tesorería, correspondientes, sino únicamente, para apremiar al Congreso que legisle sobre el particular. Esta sola declaracion está manifestando que debe el público perder la esperanza de que la conversion se hará el 31 de agosto de 1919 indefectiblemente.

Sin embargo, no hago cuestion de fechas i creo que si hemos de fijar alguna para hacer conversion, la mas lójica es la indicada por el honorable Senador por Lináres. Si la creo la mas lójica, es porque tengo a lo ménos fe en el espíritu que anima al honorable Senado en estos momentos de legislar sobre la materia; i confío en que el Congreso tomará en consideracion esta situacion i preparará al pais para realizar la conversion metálica i fijar la estabilizacion de nuestra moneda.

La situacion del mundo, como decia hace un momento, no es mui favorable para realizar operaciones de esta índole. Todos los pais del mundo, sin escepcion, han dictado leyes que prohiben la esportacion del oro. A este respecto le falta una declaracion que pido se consigne como indicacion, i es la siguiente: «Se prohíbe la esportacion del oro».

Es indispensable agregar esta frase al proyecto.

El señor **Alessandri** (don Arturo).—Bajo la pena de comiso.

El señor **Claro Solar** (Ministro de Hacienda).—Acepto, señor Senador. Esta disposicion existe en todos los pais del mundo. Inglaterra, pais que se nos cita como modelo, como un ejemplo que debemos seguir, sobre todo por su seriedad en materias económicas, adoptó, entre las primeras medidas que tomó el año 1914, una que autorizó una emision extraordinaria de billetes, a los cuales dió el nombre de circuiantes en billetes, de un soberano i medio soberano. Así pudo guardar las libras esterlinas i las medias libras, concentrando en el Banco de Inglaterra la totalidad del oro que habia en los demas Bancos de ese pais.

Estas disposiciones que Inglaterra tomó al principiar la guerra como medidas de seguridad, las siguieron todos los demas pais de Europa i las ha seguido aun Estados Unidos, que no ha permitido sino extraordinariamente i por concesion graciosa de Gobierno a Gobierno, la salida del oro en determinadas condiciones, como sucedió con el oro traído a Chile con permiso del Gobierno de los Estados Unidos i del Gobierno ingles.

Hoi mismo, la Inglaterra se preocupa de esta cuestion i tengo a la mano el primer informe pasado por la Comisión compuesta de lores i de todo lo mas distinguido que hai en el comercio ingles, principiando por el gobernador del Banco de Inglaterra.

En ese informe, se lee lo siguiente:

«Comité nombrado para considerar los varios problemas que se producirán en relacion con el circulante i los cambios extranjeros durante el periodo de reconstruccion e informar sobre las medidas requeridas para realizar la restauracion de las condiciones normales en su curso ordinario; i para considerar el funcionamiento del Bank Act de 1844 i la constitucion i funciones del Banco de Inglaterra con la mira de recomendar cualquiera alteracion que pueda parecerle ser necesaria i deseable.»

Pues bien, esta Comisión que ha tenido por objeto normalizar la situacion de los cambios en Inglaterra para despues de la guerra, acaba de proponer al Gobierno concentrar todo el oro en el Banco de Inglaterra, pasar todas las reservas que tenian todos los demas Bancos al Banco que he nombrado.

Esto lo ha hecho Inglaterra, que es un pais conservador en esta materia, i todos los demas

países ya han tomado disposiciones severas para evitar la salida del oro.

El honorable Senador por Atacama afirmaba hace un momento que la vuelta al réjimen de papel moneda en 1898 no se habia debido a la fuga del oro, porque solo habian salido dos millones de pesos, lo que Su Señoría decia con tal seguridad que parecia tener informaciones mui fidedignas.

El señor **Mac Iver**.—Salieron ménos de dos millones de pesos, señor Ministro.

El señor **Claro Solar** (Ministro de Hacienda).—Pues bien, solo voi a dar este dato a la Honorable Cámara: la situacion de caja de los Bancos llegó a extremos que no habia en ellas cómo responder, de manera que o se hacia una emision o se iba a la quiebra total bancaria. En esta situacion se dictó la lei de moratoria, seguida de la emision a que se acaba de referir el honorable Senador por Tarapacá. Si el oro no emigró en el año 98, lo deberíamos tener actualmente aquí.

El señor **Mac Iver**.—Una vez que se dictó la lei de papel moneda era natural que el oro se fuera.

El señor **Claro Solar** (Ministro de Hacienda).—La crisis del año 98 fué una crisis de moneda precisamente porque no habia con qué hacer los pagos, porque el oro se encontraba oculto. Fué necesario dar a los Bancos la caja necesaria para atender los jiros, sin lo cual habrian tenido que quebrar.

Iba a dar este último dato. En el último año, el encaje de los Bancos ha sido de ocho millones de pesos. En cambio, los depósitos que en jnnio eran de ciento ochenta i dos millones de pesos, en noviembre llegaron a doscientos millones seiscientos mil pesos; de manera que para pagar doscientos millones i seiscientos mil pesos, contaban los Bancos con una caja de diez millones...

El señor **Alessandri**.—Apénas el cinco por ciento.

El señor **Claro Solar** (Ministro de Hacienda).—En este cálculo no se comprende la cuenta en oro que era de siete millones. Este oro era en su mayor parte en letras.

¿Es una situacion sólida ésta que está representada por un depósito de diez millones en efectivo contra un crédito de doscientos millones? Evidentemente que nó.

En cuanto a los datos de la moneda fiduciaria, puedo agregar que para seiscientos treinta i un millones de pesos que representan las colocaciones a la vista i a plazo, hai un encaje total de noventa i nueve millones.

Es ésta la situacion bancaria. Ahora, ¿seria posible hacer la conversion metálica con la

situacion mundial actual? ¿Seria aceptable el lanzarnos a aprobar, como indica el señor Senador por Valdivia, el proyecto de 1914, que era, en realidad, una conversion con quebrantamiento del padron monetario a diez o doce peniques?

El señor **Yáñez**.—El proyecto del año 1914 no establecia la circulacion metálica, sino que establecia la conversion a oro pagable el billete en letras; de tal manera que no era la circulacion metálica propiamente dicha la que se proponia, sino que ese proyecto tenia la misma base que me parece que tiene el proyecto de Su Señoría.

El señor **Claro Solar** (Ministro de Hacienda).—Me felicito de la declaracion del señor Senador por Valdivia, porque veo que nos vamos acercando, i Su Señoría completa sus esplicaciones con esta interrupcion.

¿Cuánto tiempo mas será necesario para restablecer la circulacion metálica? Esto no lo podemos resolver nosotros solos, porque el mercado del mundo es uno i cada pais está relacionado con los demas. El movimiento bancario de Chile corresponde al movimiento bancario de Inglaterra; la situacion de nuestro cambio corresponde al cambio ingles; de manera que cualquiera perturbacion en el cambio de aquel pais, tiene que repercutir entre nosotros, i con mayor razon tratándose de Chile, puesto que nosotros somos un pais subyugado al réjimen de Inglaterra, dependemos de los mercados europeos.

Ahora ¿se justifica el quebrantamiento del padron monetario por llegar a efectuar la estabilizacion de nuestra moneda a un tipo determinado? Yo creo que nó, i por eso combatí el proyecto de 1914 i no lo aceptaré jamas.

El proyecto que he presentado no significa absolutamente el quebrantamiento del padron monetario. Creo que no avanzamos nada con quebrar nuestro padron monetario, si no vamos a convertir el billete a oro, sino que lo vamos a reemplazar simplemente por un valor de crédito en el mundo de los negocios, porque a esto está equiparada la letra de jiro contra una plaza extranjera.

Por esta razon la solucion está en el establecimiento de una institucion que nos dé los medios de poder atender a este movimiento cambial de nuestro pais i nos dé tambien los medios de reunir nuestras reservas. Todo esto se conseguiria dando a esta institucion la suficiente seriedad i solvencia para que pueda tener la influencia que debe tener en el cambio.

El señor **Alessandri** (don Arturo).—Si me

permite el señor Ministro una interrupcion para corroborar lo que Su Señoría está diciendo.....

Tiene tanta importancia el funcionamiento de este organismo, que voi a referir un dato que tengo de fuente mui autorizada.

Ocurrió en Inglaterra que recién estallaba la guerra, en Lóndres se encontraron letras alemanas por valor de muchos millones de libras esterlinas. Entre ellas habian letras del Fisco de Chile por derechos de aduana por valor de cuatrocientas mil libras esterlinas. El mercado de Lóndres se sintió profundamente afectado, porque esto podia traer la quiebra de muchas casas comerciales que tenían en sus carteras millones de libras esterlinas en letras alemanas. En esta situacion, Lloyd George, ejercitando la facultad bancaria que tenia, dictó un decreto autorizando al Banco de Inglaterra para emitir billetes contra descuento de letras alemanas.

No faltó quien creyera que este gran Ministro se estaba volviendo loco.

El Banco de Inglaterra hizo funcionar su máquina, hizo uso de la facultad de lanzar esta emision de emergencia contra las letras alemanas. Pagó hasta el último centavo, incluso las cuatrocientas mil libras esterlinas del Gobierno de Chile. I luego despues, el gran Ministro ingles tomó todos los bienes alemanes para hacerse pago de esa deuda.

Pero, mientras tanto, el Banco de Inglaterra, con esta facultad que tenia de atender rápidamente a la solucion de este gran problema, salvó al mercado ingles de una gran catástrofe, debido al funcionamiento rápido de este gran organismo central.

El señor **Mac Iver**.—¿De dónde ha sacado ese dato Su Señoría?

El señor **Alessandri** (don Arturo).—Este dato es mui seguro, pues me lo dió un funcionario de lo mas distinguido de la Tesorería Fiscal de Chile en Lóndres, que fué a cobrar las cuatrocientas mil libras esterlinas al Banco de Lóndres i que me mandó una copia del decreto de Lloyd George.

El señor **Claro Solar** (Ministro de Hacienda).—El dato que ha dado el honorable Senador por Tarapacá es en el fondo perfectamente exacto. Inglaterra ha seguido, en la liquidacion de sus obligaciones, una via distinta de la seguida por otros paises que decretaron la moratoria, de la cual algunos no salen todavía...

El Gobierno inglés autorizó precisamente operaciones como las que indica el señor Senador por Tarapacá i a eso ha obedecido la emision que se ha hecho de cerca de trescientos

millones de libras esterlinas, para atender al cumplimiento de jiros que existian en el mercado, i los rescató, evitando la catástrofe que se habria podido producir en el comercio. La operacion dió el mejor resultado porque se liquidó sin pérdida para el Gobierno inglés i sin necesidad de acudir a una moratoria, sistema establecido en otros paises i del cual, como he dicho, aun no pueden salir algunos de ellos.

Iba a decir que la situacion del cambio es evidentemente digna de atencion. Yo creo que no basta con prorrogar el plazo de la conversion metálica a un plazo «a» o «b» para que ésta se haga. La situacion del cambio en gran parte ha sido esplicada por los antecedentes que ha traído el honorable Senador por Valdivia. Su Señoría nos decia que ha afectado profundamente a nuestro cambio la situacion incierta o casi cierta—no sé qué expresion ha empleado Su Señoría—de que no tendremos en el primer semestre de 1919—no sé si Su Señoría ha hablado de todo el año—letras de salitre en una cantidad suficiente.

El cambio, afectado por esta falta de letras en el mercado ha llegado a los términos en que lo hemos visto en los últimos dias.

Yo creo que esta es una causa positiva de influencia en el cambio, como toda falta de mercaderías influye en el precio de ella. Su escasez tiene que subir su precio i si faltan letras i hai demanda para atender a las necesidades fuera del pais, es evidente que nuestro peso tendrá que sufrir una depresion. Seria necesario, por lo tanto, para que la falta de letras no influyera en la cotizacion del cambio que se mantuviera tambien en una situacion anormal el otro factor.

Por eso Su Señoría, comprendiendo esta otra faz de la cuestion agregaba que hai el temor a una considerable internacion de mercaderías en el pais, circunstancia que produce otro temor, el de la demanda de letras; entónces los tenedores se guardan las letras para hacer su agosto.

Yo creo que todas éstas pueden ser esplicaciones de este fenómeno, pero yo les doi solo su verdadero valor. No creo que la demanda de letras en el mercado pueda justificar la fluctuacion tan rápida que ha tenido el cambio i la depresion tan marcada en estos últimos dias.

Creo, precisamente, que por la sensibilidad del mercado, cualquiera de estos factores producen en el acto sus efectos, i en su totalidad.

El solo hecho de que una sociedad anuncie repartir dividendos por quinientas o sete-

cientas mil libras, produce expectativa en el mercado de letras, i como se sabe que en tal fecha va a haber determinada cantidad de estos valores, esta circunstancia influye en el cambio internacional en la proporcion de la cantidad de letras que va a entrar en circulacion.

La escasez de estos valores tiende a producir en sentido inverso el mismo resultado; pero esto no lejitima la situacion que ha venido contemplando el pais en estos últimos tiempos.

Tengo el convencimiento profundo, como lo dije en la sesion de ayer i lo repito ahora, que este pais especula mas que cualquiera otro, i especula desenfrenadamente en el cambio. Lo grave es que estas especulaciones no son contenidas como debieran serlo por las instituciones que dispensan el crédito, sin el cual no se puede especular.

Por eso yo llamo la atencion—i en esto puedo decir que estoy en buena compañía—llamo la atencion de las instituciones de crédito, respecto de la conveniencia que habria de que todos los bancos, tanto los nacionales como los extranjeros, que viven i gozan de los beneficios de nuestras leyes, procuren enmendar esta situacion.

El año 1917, M. Ribot, Ministro de Hacienda de Francia, dirijió una circular talvez mas contundente que la que me permití dirijir a los bancos de Chile—i produjo mui pronto el resultado que era de esperar.

Esa circular motivó tres leyes que se dictaron en Francia—i que tengo a la mano en este momento. Una lei estableció el repertorio del cambio; otra lei reglamentó la esportacion de los capitales i la importacion de títulos i valores mobiliarios, dando lugar a un crédito para el servicio encargado de asegurar el control i el reglamento de los cambios. Esta lei francesa es tan terminante que prohibe todo jiro de letras que no esté perfectamente justificado.

I lo que hizo Francia en el año 17 i despues en el 18, lo hizo tambien Italia, cuyo rei fué autorizado en el año 15 para tomar las medidas necesarias para resguardar los intereses del comercio i la situacion de Italia.

A virtud de esa autorizacion, el rei de Italia estableció el Instituto Nacional para los cambios con el extranjero, encargado de atender a todos los jiros de letras, a su control, i a la intervencion en la compra i en la venta de las mismas.

Estas letras deberian tener como fin la remision de los fondos necesarios para satisfacer las deudas exigibles anteriores a la insti-

tucion o que vencieran por causas ulteriores i a atender a las obligaciones referentes a la internacion de mercaderías, i a la emision o jiro de letras al exterior para atender a las necesidades de las personas que, teniendo sus bienes en el reino, vivian en el extranjero.

A esto ha estado reducido en Italia el jiro de letras, que es la verdadera necesidad que hai que atender, porque un pais no debe fomentar, cuando vive bajo un réjimen como el nuestro, la fuga de los capitales; al contrario, lo que debe procurarse es el mantenimiento de ellos. El sistema italiano es, a mi juicio, en esta materia necesario.

Yo soi, por convicciones profundas, de la escuela del señor Senador por Atacama; creo que en materia de libertad hai que dejar que la libertad misma resuelva las dificultades; pero no hai regla sin escepcion. La situacion mundial actual no es aquella bajo la cual se establecieron esos principios de la escuela individualista. Nó, hai que atender a la situacion del momento, ante la responsabilidad de los hechos, hai que corresponder a ella proponiendo las medidas que, a juicio del Ministro que habla, remediarán la situacion.

Por mi parte, reitero la indicacion que hice ante el Senado i que llevé a la Comision en una forma mas o ménos igual. Esa indicacion no está reproducida en el informe i voi a leerla, sometiénola al voto del Senado.

Dice así:

«Art. 2.º Por exigirlo el interes nacional el comercio de letras de cambio, órdenes de pago i realizacion de valores que deban pagarse en el exterior correrá a cargo de un instituto que formará el Presidente de la República en virtud de convenio con alguno de las Bancos nacionales o de un consocio de dichos Bancos.

Este Instituto estará sometido en su funcionamiento, facultades i organizacion a un reglamento que dictará el Presidente de la República.

Las disposiciones indicadas en este artículo rejirán desde la fecha de la presente lei i durante los años 1919 i 1920, pudiendo el Presidente de la República ponerles término ántes del vencimiento de este plazo.»

El señor **Mac Iver**.—Pero ese es un proyecto nuevo.

El señor **Claro Solar** (Ministro de Hacienda).—Como decia, reitero esa indicacion, i como veo el escepticismo del señor Senador por Atacama al manifestar que esto es un proyecto nuevo, con lo cual está indicando Su Señoría que a su juicio necesita mayor estudio, yo no tengo inconveniente en aceptar

lo que el honorable Senador pide, a trueque de que quede el proyecto en la tabla del Senado i se siga discutiendo, aunque separadamente del proyecto sobre prórroga de la Conversion i como artículo único. Lo esencial es que el Senado se pronuncie sobre esta idea, acerca de la cual no informó la Comision, lo que me ha movido a presentarla de nuevo a la consideracion del Senado.

Voi a dar una razon mas a favor de esta idea. Bastó la simple presentacion de este proyecto, para que el cambio, que anteayer habia descendido hasta $9\frac{3}{4}$ c. subiera ayer un penique i se cotizara en la mañana de hoy a $11\frac{3}{4}$ d. Pues bien, cuando el comercio de Valparaiso supo que la Comision de Hacienda del Senado no se habia reunido, circuló el rumor de que rechazaba el proyecto i bajó de nuevo el cambio tres cuartos de penique. Si esto no es especulacion, no sé a qué pueda darse este nombre.

De otra manera ¿qué causa ha podido determinar, en dos dias solamente, alzas i bajas en el cambio que representan en total cerca de tres peniques?

Por esta razon, yo creo que es indispensable legislar sobre esta materia desde luego. De lo contrario, durante el tiempo que demoraria el Congreso en dictar la lei jeneral sobre conversion, se dejaria la puerta abierta al ajo, i nos encontraríamos así, a mediados del año próximo, con un cambio que no nos permitira hacer una evolucion en el sentido de llegar a estabilizar el valor de nuestra moneda.

Yo creo que, así como se quiere apremiar al Congreso para que legisle sobre la conversion metálica en 1919, es indispensable que antes de que se clausure el presente período de sesiones extraordinarias, se pronuncie sobre este punto.

Esta fué la razon que me movió a formular mi indicacion; pero no insisto en cuanto a que forme parte del proyecto en debate en vista de que si hubiera discusion respecto de ella no quedaria tiempo para que la Cámara de Diputados se pronunciara mañana sobre el proyecto que posterga la conversion metálica.

El señor **Tocornal** (Presidente).—¿Cuál es la indicacion que Su Señoría ha formulado?

El señor **Claro Solar** (Ministro de Hacienda).—Lo que yo he propuesto es que se agregue al proyecto el artículo que he leído; pero como el honorable Senador por Atacama cree que esto podria dar lugar a dificultades, no tengo inconveniente para que se discuta como proyecto separado i continuemos discutiendo el artículo 2.º

El señor **Tocornal** (Presidente).—Pèro tambien ha hecho indicacion Su Señoría para que se consulte un inciso segundo que diria así. «Se prohíbe la esportacion de oro bajo la pena de comiso».

El señor **Claro Solar** (Ministro de Hacienda).—Esa indicacion la mantengo.

El señor **Tocornal** (Presidente).—No comprendo bien el alcance de la indicacion del señor Ministro.

El señor **Yáñez**.—Es exactamente lo mismo que dice la Comision en su informe. La Comision tomó en consideracion la indicacion del señor Ministro, pero fué de opinion que debia ser materia de un proyecto separado en vista de que un negocio de esta naturaleza, que podia dar lugar a un estenso debate, no debiera discutirse conjuntamente con una lei que debe estar promulgada ántes del 31 de diciembre. En una palabra, la Comision consideró que, sin perjuicio de que se discutiera la indicacion del señor Ministro, convenia despachar ante todo el proyecto que posterga la conversion metálica.

Ahora el señor Ministro renueva su indicacion, pero acepta la opinion de la Comision, en el sentido de que se siga discutiendo su indicacion como proyecto separado.

El señor **Tocornal** (Presidente).—De manera que la indicacion del señor Ministro se discutiria como proyecto separado despues de despachado el proyecto sobre prórroga de la conversion?

El señor **Claro Solar** (Ministro de Hacienda).—Sí, señor Presidente.

El señor **Urrejola**.—Yo pediria que se imprimiera el proyecto del señor Ministro i se repartiera a los señores Senadores, porque Su Señoría lo propuso en la Comision i no en el Senado, de manera que muchos señores Senadores no lo conocemos.

El señor **Claro Solar** (Ministro de Hacienda).—Si lo propuse en el Senado, señor Senador.

El señor **Mac Iver**.—Voi a decir unas pocas palabras solamente, aunque casi no necesito hacerlo en vista de que está casi aceptado ya lo que me proponia pedir.

Yo concuro con el señor Ministro en que la baja violenta que experimenta hoy el cambio internacional no obedece a causas financieras o económicas. Obedece en parte a la escasez de letras con motivo de la disminucion de las ventas de salitre; pero esta no es una causa suficiente para que el cambio haya sufrido una baja tan considerable. La causa principal de esto es mui comun en Chile, es este ajiotaje sin tasa ni medida, que se lleva a los extremos sin to-

mar en cuenta el daño que se ocasiona al país. Esa es la realidad.

El señor Ministro quiere ponerle remedio a esto, i presenta para el efecto el proyecto a que ha dado lectura; pero si lo propusiera Su Señoría como lo insinuó al principio, como parte integrante del proyecto en debate, se dificultaría el despacho de éste, que se de carácter mucho mas urgente. En efecto, la conversion metálica deberia realizarse, segun la lei vijente, el 31 de diciembre, de manera que ántes de esa fecha debe estar despachado este proyecto.

Considere el señor Ministro la situacion en que su proyecto nos coloca a algunos de los Senadores. Yo soi de la escuela vieja, yo respeto la Constitucion de mi país i entretanto quiero ayudar al señor Ministro en sus propósitos, pero el proyecto de Su Señoría importa un movimiento tan violento para mi naturaleza, que necesito por lo ménos de algunos dias para buscar aires nuevos que respirar.

El señor Ministro ha recordado lo que se ha hecho en esta materia en Francia i en Italia durante la guerra que acaba de terminar, pero Su Señoría olvida que en ambos casos estaba de por medio la vida de Francia i la vida de Italia, i que nosotros pretendemos hacer lo mismo sin estar en guerra con nadie, o, como diria algun ironista, sin estar en guerra nada mas que con el sentido comun.

Lo mejor es que discutamos este asunto a continuacion del proyecto que está en debate, dándole el primer lugar despues de los presupuestos. Yo no me opongo absolutamente a que se discuta, pero déjenos el señor Ministro acostumbrarnos al proyecto presentado por Su Señoría, déjeme ver si por mi parte consigo acostumbrarme.

El señor **Ochagavía**.—Voi a permitirme formular una indicacion sobre el proyecto que prorroga la conversion metálica.

Yo concurre con la opinion de la Comision de Hacienda, que estima que es necesario dar un plazo para preparar las medidas tendientes a evitar el juego en el cambio internacional i para estabilizar el valor de nuestra moneda. En ese sentido estaria yo dispuesto a votar el proyecto de la Comision, que fija el 31 de agosto del año entrante como fecha para realizar la conversion metálica. Pero me encuentro con que tenemos que contemplar nuestra situacion financiera i económica, que está relacionada con la situacion financiera mundial, como lo ha dicho en repetidas ocasiones el señor Ministro de Hacienda. Por mi parte no considero que de aquí a la fecha indicada, o sea el 31 de agosto del año próximo, pueda haberse aconchado, si se me perdona

la expresion, la situacion financiera mundial, estando como estarán todavía los belijerantes negociando el tratado de paz. Hai que tomar en cuenta tambien que despues de firmada la paz vendrán los dares i tomares relativos a la liquidacion de la guerra segun los créditos que tengan los países belijerantes entre sí. No podemos olvidar que somos habitantes de la tierra, i en consecuencia, tenemos que tomar en cuenta la situacion económica i financiera de los principales países del mundo, de manera que es casi seguro que no podremos tomar una resolucioa sobre esta materia ántes del 31 de agosto del año entrante.

Por esta razon me permitiria proponer que, persiguiendo el buen propósito manifestado por la Comision de Hacienda, de presionar un poco la solucioa de este problema de la conversion metálica, ampliáramos hasta el 31 de diciembre del año venidero el plazo fijado por la Comision.

El señor **Yáñez**.—Por mi parte acepto la modificacion que propone Su Señoría.

El señor **Barros Errázuriz**.—Acepto por mi parte con gusto la modificacion propuesta por el honorable Senador por Chiloé, pues así tendremos todo el año próximo para estudiar i preparar con calma la realizacion de la conversion metálica.

El señor **Tocornal** (Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, se dará por aprobado el proyecto de la Comision con la modificacion propuesta por el honorable Senador por Chiloé.

El señor **Feliú**.—Con mi voto en contra, señor Presidente.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Queda aprobado el proyecto en esa forma con el voto en contra del honorable Senador por Concepcion.

En discusion el inciso tercero propuesto por el señor Ministro.

El señor **Secretario**.—Dice así:

«Se prohíbe la esportacion de oro bajo pena de comiso.»

El señor **Yáñez**.—Esta idea fué propuesta i aprobada en la Comision, que no informó acerca de ella considerando que el informe deberia limitarse esclusivamente a la postergacion de la fecha en que debe realizarse, por temor de que hubiera diseucion respecto de ella.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Si no se hace observacion se dará por aprobado el inciso.

El señor **Feliú**.—Con mi voto en contra, pues no acepto el comiso.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Queda aprobado el inciso con el voto en contra del honorable Senador por Concepcion.

El señor **Claro Solar** (Ministro de Hacienda).—Me permito formular indicacion para que se tramite el proyecto sin esperar la aprobacion del acta.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Sino se hace observacion, se procederá en la forma indicada por el señor Ministro.

Acordado.

Suplemento

El señor **Tocornal** (Presidente).—Continúa la discusion del proyecto que concede hasta la suma de trescientos mil pesos en la prosecucion de las obras de la Escuela de Ingeniería i Arquitectura.

El señor **Echenique**.—Desearia que el señor Ministro se sirviera informar al Senado acerca de cuáles son los contratos que hai pendientes en la construccion de este edificio, cuyos trabajos se han ejecutado sin autorizacion legislativa de ninguna especie. Su construccion se inició por medio de una simple partida que se consultó en el presupuesto i los contratos ya hechos suman, si no estoi equivocado, al rededor de seis millones de pesos.

Por mi parte no me siento inclinado a seguir autorizando la construccion de edificios de esta magnitud, porque creo que no es nuestro pais suficientemente rico para emprender obras tan costosas.

Ruego, pues, al señor Ministro se sirva decirme cuál es el monto de las sumas ya gastadas en la construccion de esta obra, a cuanto asciende el valor total de los contratos hechos i el costo de lo que queda por hacer, a fin de saber cuánto se va a gastar en definitiva en este edificio.

El señor **Serrano Arrieta** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—No tengo a la mano los datos que solicita el honorable Senador, pero prometo a Su Señoría que los traeré para una sesion próxima.

El proyecto en debate se refiere única i exclusivamente a los trabajos ya ejecutados. Como sabe el honorable Senador, esta construccion estuvo paralizada largo tiempo en época anterior i posteriormente se prosiguieron los trabajos con la promesa que se hizo a los contratistas de que se les abonaria el valor de las obras que ejecutaran una vez que

se obtuvieran del Congreso los fondos necesarios.

Ha llegado ya el momento de cumplir esa promesa i a eso tiende el proyecto en discusion, el que autoriza al Gobierno como acabo de espresarlo, para pagar el valor de los trabajos ya hechos únicamente.

Es sabido que la Escuela de Ingeniería funciona en la casa universitaria, i que la de Derecho está instalada en un local arrendado. Como bien comprende el Honorable Senado, hai positiva conveniencia en terminar cuanto ántes el edificio a que se refiere el proyecto en discusion a fin de que pueda funcionar en él el curso de ingeniería i sea posible instalar la Escuela de Derecho en el local que aquélla ocupa actualmente.

El señor **Gatica**.—De manera que si la cantidad que consulta el proyecto es solo para pagar trabajos ya hechos, no va a haber fondos para techar el edificio.

El señor **Alessandri** (don Arturo).—Se trata de un edificio que está ya construido en parte, i, como se comprende, hai que terminarlo para no perder la suma ya gastada. Si los contratos pendientes se han hecho sin autorizacion legislativa, debe tratarse de hacer efectiva la responsabilidad de quienes los autorizaron, pero en todo caso hai que terminar el edificio a fin de no perder una gran suma de dinero.

El señor **Echenique**.—Yo desearia saber si el Gobierno piensa llevar adelante el plan que se ha fijado para la construccion de este edificio, porque en tal caso no me sentiria dispuesto a dar mi voto al proyecto. Si los trabajos que se trata de pagar están ya ejecutados, no hai mas que pagarlos, dejando constancia de que se ha comprometido la fe del Estado sin autorizacion legislativa.

En todo caso desearia saber cuánto se ha gastado hasta hoi en la construccion de ese edificio.

El señor **Freire**.—El gasto asciende a ochocientos mil pesos, como lo dice el informe de la Comision.

El señor **Echenique**.—¿I cuánto mas habrá que gastar para terminarlo?

El señor **Serrano Arrieta** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Repito al honorable Senador que los fondos de que se trata son para pagar los trabajos ya efectuados. Los datos relativos al costo total de la obra i los demas que ha pedido Su Señoría, no los tengo a la mano por el momento, pero los traeré para una sesion próxima.

El señor **Echenique**.—Como ya he dicho, los trabajos ya ejecutados hai que pagarlos sin

duda alguna; pero es menester que tengamos alguna seguridad en cuanto a que no se hará ningun otro contrato sin autorizacion legislativa, a fin de que sepa el Congreso la responsabilidad que asume, porque de otra manera se pueden hacer nuevos contratos por quien sabe cuántos millones de pesos.

Ruego al señor Secretario se sirva dejar constancia en el acta de la promesa que ha hecho el señor Ministro en el sentido de que traerá los datos que me he permitido pedir.

El señor **Ochagavía**.—Por mi parte, estoy en el mas perfecto acuerdo con el honorable Senador por Santiago, en cuanto a que no es aceptable que se comprometa la responsabilidad del Estado por medio de contratos para la ejecucion de obras sin que haya autorizacion legislativa de ninguna especie.

Desearia saber si los contratos en virtud de los cuales se está construyendo este edificio imponen al Estado nuevos compromisos que no hayan sido autorizados por el Congreso, a fin de que sepamos a qué atenernos en esta materia. Por consiguiente, seria conveniente que el señor Ministro se sirviera decirnos cuál es el monto total de los contratos pendientes.

El señor **Serrano Arrieta** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—No conozco en detalle los antecedentes de este asunto, de manera que no estoy en situacion de dar los antecedentes que solicitan los honorables Senadores.

El señor **Ochagavía**.—Entonces no podria cumplirse la circunstancia apuntada por el honorable Senador por Santiago, porque si hai contratos que comprometen la fe del Estado, hai que cumplirlos, a no ser que sean contratos que no obliguen a la nacion por haber sido hechos sin autorizacion legislativa.

El señor **Serrano Arrieta** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Si hai contratos que carecen de la correspondiente autorizacion legislativa, no pueden tener efecto.

El señor **Echenique**.—Sin embargo se ha cumplido ya mas de un contrato en esta forma, tratándose de estas mismas obras.

El señor **Alessandri** (don Arturo).—Entiendo que se ha producido perfecto acuerdo entre el señor Ministro i los honorables Senadores por Chiloé i por Santiago. El señor Ministro ha declarado perentoriamente que los fondos que consulta este proyecto son para pagar cuentas pendientes ya devengadas; el honorable Senador por Santiago quiere que no se hagan nuevos contratos sin autorizacion legislativa, i el señor Ministro se ha comprometido a proceder así. De manera que hai el mas perfecto acuerdo en esta materia entre los honorables Senadores i el señor Ministro.

Ahora, si alguno de los contratos pendientes ha sido hecho sin autorizacion legislativa, no puede culparse de ello al señor Ministro actual, sino que debe hacerse efectiva la responsabilidad a quienes los autorizaron. Pero, mientras tanto, los fondos que consulta el proyecto responden a trabajos ya ejecutados, de manera que no hai mas que votarlos.

El señor **Ochagavía**.—Conviene prevenir las cosas. El honorable Senador ha dicho que estos trabajos se adeudan i hai, por lo tanto, que pagarlos; por mi parte, creo que solo se adeudan en caso de que hayan sido contratados con autorizacion legislativa. Creo que no basta decir que no se volverá a repetir lo que ya se ha hecho, i es preciso que el Congreso so ponga alguna vez en su lugar, a fin de evitar que esto se repita indefinidamente.

El señor **Valenzuela**.—El señor Ministro ha declarado que los fondos que consulta el proyecto están destinados a pagar la techumbre de este edificio, que todavia no está techado, i que si no se despacha el proyecto seguramente habrá de sufrir deterioros el edificio en el invierno.

Debo decir a este respecto que acabo de recibir una tarjeta verbal que dice así:

«El decano de la Facultad de matemáticas saluda atentamente al señor Régulo i Valenzuela i se permite rogarle facilite en la sesion de hoy el despacho del proyecto del Gobierno, aprobado ya en Diputados, que consulta trescientos treinta mil pesos para atender a la cancelacion del contrato vijente de prosecucion de trabajos en la Escuela de Ingenieria i Arquitectura. El proyecto va financiado, es de gran interes para la enseñanza i si no pudiera despacharse ántes de fines de año, se correria el riesgo de dejar espuestos a la intemperie trabajos ya hechos i pagados por valor de ochocientos mil pesos.»

De tal manera que estamos en la incertidumbre respecto de si los fondos de que se trata son para pagar trabajos ya ejecutados o para la techumbre del edificio, que todavia no está techado. En consecuencia, yo desearia saber a qué objeto se van a destinar estos fondos i si el edificio está en realidad techado o nó.

El señor **Gatica**.—Parece que la cantidad de trescientos treinta mil pesos para la techumbre solamente, es un poco exajerada.

El señor **Echenique**.—El proyecto en debate concede un suplemento al presupuesto en vijencia a fin de pagar la techumbre del edificio de que se trata, i como el año está ya para terminar i se trata de trabajos que no están en ejecucion todavia, como se desprende de la nota verbal que acaba de leer el honorable Se-

nador por Santiago, es evidente que no habrá posibilidad de invertir este dinero.

El señor **Serrano Arrieta** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Segun los antecedentes del mensaje, los fondos que se solicitan son para pagar trabajos ya efectuados. Creo que esto mismo se desprende de la nota verbal que acaba de leer el honorable Senador por Santiago.

El señor **Freire**.—Los fondos son para las dos cosas, porque el contratista continuó los trabajos con fondos propios, que aun se le adeudan, i hai todavía que colocar la techumbre.

El señor **Echenique**.—Entonces el señor Ministro debe proponer que se consulte en el presupuesto para el año próximo una suma con este objeto, i no hai necesidad de aprobar el proyecto.

El señor **Alessandri** (don Arturo).—Hai un edificio público en que se ha gastado hasta hoy ochocientos mil pesos. Solamente se puede aprovechar la temporada de verano para terminarlo; pero si perdemos el tiempo en discutir si son galgos o podencos llegará el invierno, se mojará el edificio, se derrumbarán las paredes, de manera que por un escrúpulo de conciencia del señor Senador por Santiago el Estado per-

derá ochocientos mil pesos. Si Su Señoría, que tiene bastante solvencia, responde al Estado de los perjuicios, bien puede postergarse el despacho del proyecto; pero en caso contrario, es indispensable aprobarlo desde luego.

El señor **Echenique**.—Si los trabajos van a ejecutarse on 1919, el señor Ministro debe solicitar que se consulte la suma necesaria en el presupuesto que pronto se va a discutir.

Por lo demas, no acepto la manera de pensar del señor Senador por Tarapacá, i reclamo de la hora.

El señor **Alessandri** (don Arturo).—Entonces que quede constancia que el Estado perderá ochocientos mil pesos por culpa esclusiva del señor Senador por Santiago.

El señor **Echenique**.—Como he dicho, el señor Ministro puede pedir que se consulten los fondos necesarios en el presupuesto para el año próximo. No es aceptable que se pida un suplemento supuesto que va a terminar en cuatro dias mas, i cuando será materialmente imposible hacer ningun trabajo con cargo a dicho suplemento.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Habiéndose reclamado de la hora, se levanta la sesion.
Se levantó la sesion.